

Fwd: CONTESTACION DEMANDA-PROCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

Katherine Olaya <ktolayab28@gmail.com>

Vie 14/10/2022 7:51

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE
DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE
HECHO Y DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRÁN

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA –
EXCEPCIONES DE MÉRITO

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término establecido, procedo a dar cumplimiento a lo normado en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

[☐ COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017 DIVORCIO.pdf.pdf](#)

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta

T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017...](#)

----- Forwarded message -----

De: **Katherine Olaya** <ktolayab28@gmail.com>

Date: mié., 12 de octubre de 2022 12:46 p. m.

Subject: CONTESTACION DEMANDA-PROCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

To: <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRÁN

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES DE MÉRITO

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término establecido, procedo a dar cumplimiento a lo normado en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017 DIVORCIO.pdf.pdf](#)

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta

T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017...](#)

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

ABOGADA

Notaria 50 de Bogotá D.C.

A este documento le corresponde

la autenticación Biométrica

No. 11659416

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.925 de Villavicencio, actuando en nombre propio por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que CONEIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, para que en mi nombre y representación, conteste la demanda y actúe hasta la terminación del PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL de la referencia, que cursa en este despacho en mi contra.

Mi apoderada queda expresamente facultada para transigir, desistir, conciliar, recibir, sustituir, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley, renunciar a este poder, en general, las demás inherentes al cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor juez reconocer personalidad para actuar a mi apoderada en los términos y los fines del presente mandato.

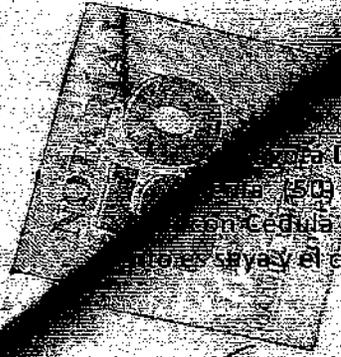
Del Señor Juez, Cordialmente,

Larry Salcedo
LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
C.C. 86.070.925 de VILLAVICENCIO

Acepto:
Sandra Katherine Olaya Buitrago
SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO
C.C. 112.116.736 DE AGUAS CALIENTES
E.P. 1145.001.01 DE BOGOTÁ



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de Julio de dos mil veintidos (2022) en la Oficina No. 509 del Círculo de Bogotá D.C., compareció **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, con Cédula de Ciudadanía / NUIP 86070925 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Larry Salcedo



672e0d1076
14/07/2022 15:48:56



--- Firma autógrafa ---

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante código biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: **PODER ESPECIAL AMPHO Y SUFICIENTE**

Gabriel Uribe Buitrago

GABRIEL URIBE BUITRAGO

Notario Sindical de la Circunscripción de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número de Colección Transmisional: 20220716311



SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
EXPEDIENTE: N° 2022 - 00043
DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA
DEMANDADA: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA – EXCEPCIONES DE MÉRITO

LAS PARTES:

PARTE DEMANDANTE:

ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA, mayor de edad, domiciliada en Sogamoso - Boyacá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.571.410 de Sogamoso.

APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDANTE:

DIEGO FERNANDO PLAZAS MESA, mayor de edad, domiciliado y residente en Sogamoso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.573.601 de Sogamoso y Tarjeta Profesional No. 334240 del C.S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA:

LARRY HUBERTO SALCEDO BELTRAN, mayor de edad, domiciliado y residente en la Carrera 50 # 150 – 29, apartamento 701 Edificio Las Ceibas de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.925 de Bogotá D.C.

APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA:

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.122.136.296 de Acacias – Meta y Tarjeta Profesional No. 312647 del C.S. de la Judicatura.

HONORABLE JUEZ:

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO, actuando en calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia según poder que adjunto, previo el reconocimiento de personería jurídica para actuar, a Usted señor Juez, me permito dar contestación a la demanda, encontrándome dentro del término legal para ello, en los siguientes términos:

Dirección: Calle 138 # 54C – 40
Celular:3208791099
Correo Electrónico: kateolaya28@hotmail.com

A LOS HECHOS:

- 1. AL HECHO PRIMERO:** Es parcialmente cierto, toda vez que, mi poderdante Larry Humberto Salcedo Beltrán, declara unión marital de hecho con la señora Ángela Yolima Rodríguez Fiaga, desde el día quince (15) de abril de 2015, de conformidad con la escritura pública No. (0798) Setecientos Noventa y Ocho, del 27 de mayo de 2019, en la Notaria Primera del Circulo de Sogamoso, la cual perduró hasta el día treinta (30) de marzo de 2020, de acuerdo a lo indicado por la demandante mediante Acta de Conciliación No. 007 del 14 de abril de 2021, en la que se fijó la cuota de alimentos, custodia y cuidado personal del menor I.S.S.R, indico que la unión termino en la citada fecha y así mismo en Acta de NO ACUERDO del 13 de agosto de 2021, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso lo reconoció, y no como aduce la demandante que hasta el 01 de junio del año 2021, pues mi mandante en primera medida declaro Unión Marital de Hecho mediante Acta 3835-2020 del 27 de octubre de 2020, con la señora Alexandra Guanotoa Maldonado y posteriormente se casó por lo civil el 25 de mayo de 2021 mediante Serial No. 0006888361 del 04 de junio del año 2021, de la Notaria Única de Santa Rosa Sur de Bolívar.

- 2. AL HECHO SEGUNDO:** Parcialmente cierto, toda vez que, mi mandante permanecía en diferentes lugares por su condición como militar y no era posible convivir bajo el mismo techo, pero si se compartían los gastos del hogar brindando ayuda, socorro y económico mutuo, sin que socialmente aparecieran como marido y mujer, teniendo en cuenta que para ese entonces sostenía una relación formal y concomitante con la señora Alexandra Guanotoa Maldonado, a quien sí la presentaba en actos públicos como compañera cuando llegaba de la ciudad de Medellín a la ciudad de Santiago de Cali o Zarzal Valle donde compartían momento íntimos familiares, incluso con familias de otros militares durante el 2016 al 2018.

- 3. AL HECHO TERCERO:** No es cierto, para la fecha del 15 de abril de 2015, donde se establece convivencia entre mi poderdante Larry Humberto Salcedo Beltrán y la señora Ángela Yolima Rodríguez Fiaga, existía una Sociedad Conyugal vigente entre mi mandante y la señora Claudia Patricia Díaz Yazo identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.002.676 de Bogotá D.C., la cual no se encontraba ni Disuelta ni Liquidada.

Ahora bien, la citada sociedad conyugal fue liquidada mediante Escritura Pública No. (834) ochocientos treinta y cuatro, del 28 de marzo de 2017, en la Notaria Primera del Circulo de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, lo que notablemente deja ver que la demandante está haciendo incurrir en yerro al Despacho.

- 4. AL HECHO CUARTO:** No me consta.

5. **AL HECHO QUINTO:** Es cierto.

6. **AL HECHO SEXTO:** Parcialmente cierto. No obstante, el bien inmueble fue separado por la conyugue de mi mandante la señora Alexandra Guanotoa Maldonado desde el mes de julio de 2020, quien realizó el pago de \$2.000.000 para apartar el apartamento 1003 ubicado el Conjunto Residencial Cristales del Llano, en el municipio de Restrepo Meta e identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 230-211082 y su Parqueadero vehicular 51 ubicado en el mismo conjunto e identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria 230-211180, de acuerdo a consignaciones hechas desde la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 479288342 donde se encontraba como titular la señora Guanotoa a la cuenta corriente del BBVA No.636027401 de MACA CONSTRUCCIONES SAS con quien se efectuó la negociación de los inmuebles.

Igualmente, para los mismos inmuebles, se efectúa una consignación el día 21 de septiembre de 2020 por \$35.333.191 desde la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 479288342 donde se encontraba como titular la señora Alexandra Guanotoa a la cuenta corriente del BBVA No.636027401 de MACA CONSTRUCCIONES SAS., seguidamente se efectúa una consignación el día 22 de septiembre de 2020 por \$11.000.000 desde la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 479288342 donde se encontraba como titular la señora Alexandra Guanotoa a la cuenta corriente del BBVA No.636027401 de MACA CONSTRUCCIONES SAS., consignación por \$1.000.000 el día 23 de septiembre de 2020, consignación por \$1.000.000 el día 24 de septiembre de 2020, consignaciones el día 25 de septiembre de 2020 por \$5.000.000, \$1.000.000 y \$9.000.000, todas las consignaciones hechas a la cuenta corriente del BBVA No.636027401 de MACA CONSTRUCCIONES SAS.

Así mismo, el día 28 de septiembre de 2020, de la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 479288342 donde se encontraba como titular la señora Alexandra Guanotoa, fueron debitados los costos de escrituración ante la Notaria Tercera del círculo de Villavicencio de la compra de los mismos inmuebles por los valores de \$1.468.560 y \$3.613.500, y, teniendo en cuenta que para esa fecha se encontraban como compañeros permanentes desde el mes de marzo de 2020 y declarada mediante Acta de Conciliación 3835-2020 del 27 de octubre de 2020, mi poderdante el señor Larry Humberto Salcedo Beltrán y la señora Alexandra Guanotoa Maldonado, decidieron llevar a cabo dicha compraventa con afectación a vivienda familiar.

7. **AL HECHO SEPTIMO:** Parcialmente Cierto, aduce mi prohijado que con la señora Guanotoa Maldonado adquirieron la propiedad con afectación a vivienda familiar, teniendo en cuenta que para esa fecha se encontraban como compañeros permanentes desde el mes de marzo de 2020 y la cual declarada mediante Acta de

Conciliación 3835-2020 del 27 de octubre de 2020, ante el Centro de Conciliación Constructores de Paz de Bogotá D.C.

- 8. AL HECHO OCTAVO:** No es cierto, toda vez que, mediante Acta de Conciliación No.007-21 de fecha 14 de abril de 2021, en el aparte de los ACUERDOS CONCILIATORIOS, se establece aspectos como PATRIA POTESTAD de manera conjunta, CUSTODIA de manera compartida quedando el cuidado en cabeza de la madre Angela Yolima Rodríguez Fiaga, ALIMENTOS aportando el progenitor mi mandante Larry Humberto Salcedo Beltrán, el 18% del valor del salario neto devengado, esto es con las deducciones de Ley siendo una cuota integral que contempla todos los parámetros de que trata la Ley 1098 de 2006, así como el 4% del subsidio familiar que por derecho le corresponde al menor I.S.S.R., por ser, el progenitor, miembro activo de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional.

No obstante, dicha cuota y subsidio, antes referidas, se tramitaron, en su momento, para ser descontado directamente por la nómina del Ejército Nacional y consignada en la cuenta de ahorros No.176400004196 del Banco Davivienda siendo titular el menor I.S.S.R., lo cual también consta en los desprendibles de nómina adjuntos desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2022, encontrándose al día mi mandante con sus obligaciones alimentarias frente a su menor hijo I.S.S.R, y no como lo quiere hacer ver la demandante.

Ahora bien, la demandante aduce que, se ha visto perjudicada por la adquisición del inmueble. No obstante, se pone en conocimiento del Despacho Judicial que, la señora Rodríguez Fiaga, es propietaria de dos inmuebles en Sogamoso – Boyacá, uno con Folio de matrícula No. 095-54291 el cual se encuentra arrendado, y el otro con Folio de Matricula No. 095-62091 en el mismo municipio, donde actualmente vive con el menor.

- 9. AL HECHO NOVENO:** Parcialmente cierto, la demandante no puede argumentar que estableció convivencia con mi mandante desde el 15 de abril de 2015, pues la Sociedad Conyugal entre mi prohijado y la señora Claudia Patricia Díaz Yazo identificada con Cedula de Ciudadanía No. 53.002.676 de Bogotá D.C, fue disuelta y liquidada mediante Escritura Pública No. (834) ochocientos treinta y cuatro, del 28 de marzo de 2017, en la Notaria Primera del Circulo de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, fecha en la que término la convivencia de mi mandante con la señora Díaz Yazo.

- 10. AL HECHO DECIMO:** No es cierto, la demandante tuvo hasta el mes de marzo del año 2021, para solicitar la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 54 de 1990, acción que no adelantó, pues su convivencia perduró hasta el día treinta (30) de marzo de 2020, de acuerdo a lo indicado por la demandante mediante Acta de Conciliación No. 007 del 14 de abril de 2021, quien ella misma reconoce ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la

Universidad de Boyacá y así mismo en Acta de NO ACUERDO del 13 de agosto de 2021, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso.

11. AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto, indica mi mandante que la convivencia inicio en Buga – Valle del Cauca, posteriormente en el municipio de Zarsal, luego Nilo - Cundinamarca y finalizó en Granada -Meta, el día 30 de marzo de 2020, fecha en que la demandante Rodríguez Fiaga, remitió un mensaje vía whatsapp a mi mandante, en la que resuelve poner fin a su convivencia y ha sido la misma demandante, la que ha sostenido mediante Acta de Conciliación No. 007 del 14 de abril de 2021 y Acta de NO ACUERDO del 13 de agosto de 2021, que esa fue la fecha de terminación de la convivencia y separación definitiva de cuerpos; así como también mi mandante indica que fue la misma, desde ese día cada uno estableció vida aparte, con sus nuevos hogares.

12. AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Parcialmente cierto, mi prohijado retiro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a la señora Rodríguez Fiaga a finales del mes de julio de 2021, en razón a que por la pandemia y que se encontraba en un sitio de difícil acceso, como lo era Santa Rosa - Sur de Bolívar, no había sido posible acercarse a la Dirección General de Sanidad Militar, para solicitar la desafiliación de la demandante, la unión marital ya no estaba vigente, la misma había terminado el 20 de marzo de 2020, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 54 de 1990, ya había operado la prescripción para reclamar la liquidación de la sociedad patrimonial.

13. AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto, mi mandante contrajo matrimonio el 25 de mayo de 2021, mediante Serial No. 0006888361 del 04 de junio del año 2021, de la Notaria Única de Santa Rosa Sur de Bolívar, con la señora Alexandra Guanotoa Maldonado.

14. AL HECHO DECIMO CUARTO: Es cierto,

15. AL HECHO DECIMO SEXTO: Es cierto.

A LAS PRETENSIONES:

1. A LA PRIMERA: No me opongo, pero se advierte que la Unión Marital entre compañeros permanentes deberá tenerse como extremos temporales el 28 de marzo de 2017 fecha en la que disolvió y liquidó la sociedad que tenía con la señora Claudia Claudia Patricia Díaz Yazo y que termino el 30 de marzo de 2020 por separación física definitiva entre los compañeros; y respecto a la sociedad patrimonial entre compañeros, su disolución y liquidación, prescribió el derecho toda vez que la Ley 54 de 1990 en su artículo 8 establece un término perentorio para demandar este derecho, véase que la demanda se presentó el

11 de febrero de 2022, habiendo transcurrido veintidós (22) meses y once (11) días, de la separación definitiva de la pareja, la cual sucedió el 30 de marzo de 2020.

2. A LA SEGUNDA: No me opongo.

3. A LA TERCERA: Me opongo, toda vez que la demandante tuvo el tiempo para solicitar la Disolución de la Unión Marital y que se Liquidara la Sociedad Patrimonial, la misma no adelantó ninguna acción para reclamarle a mi mandante cualquier haber social, pues su convivencia perduró hasta el día treinta (30) de marzo de 2020 y de conformidad con el artículo 8 de la Ley 54 de 1990, tenía hasta el treinta (30) de marzo de 2021, para efectuar reclamación alguna.

4. A LA CUARTA: Me opongo, que se condene al demandante en costas procesales, teniendo en cuenta la temeridad y mala fe de su demanda.

PRETENSIONES SUBSIDIARIAS

- 1. A LA PRIMERA:** Me opongo, como quiera que la propiedad se encuentra afectada a vivienda familiar, en razón a que el mismo fue adquirido por mi prohijado y su cónyuge.
- 2. A LA SEGUNDA:** Me opongo, toda vez que no hay lugar al levantamiento, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 54 de 1990, ya operó la prescripción para reclamar la liquidación de la sociedad patrimonial, la demandante tuvo su tiempo y no lo agoto para reclamar algo del haber social.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. BUENA FE.

Mi poderdante siempre ha actuado de buena fe, teniendo un comportamiento decoroso, dentro del marco legal, sin que hubiere pretendido defraudar el vínculo jurídico de la Unión Marital de Hecho, cumplimiento con todas sus obligaciones y deberes como compañero permanente y padre.

2. MALA FE

El aquí demandante, alega situaciones falsas, temerarias y no ajustadas a la verdad, como quiera que se presenta en la demanda información de manera errónea, alegando situaciones y fechas falsas, haciendo ver al Despacho una situación alejada de la realidad.

Así mismo, se hace necesario indicar al Despacho que la demandante presenta nuevamente demanda con los mismos hechos y pretensiones,

3. FALTA DE OPCION O DERECHO PARA DEMANDAR LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES SU DISOLUCION Y LIQUIDACION

Esta excepción se fundó en los siguientes hechos y consideraciones. Regula la Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes y la sociedad patrimonial derivada de esta, la Ley 54 de 1990, en su artículo 8, establece que las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescribe en un año a partir de:

- La separación física y definitiva de los compañeros.
- Del matrimonio con terceros.
- O de la muerte de uno o ambos compañeros.

Siendo de aplicabilidad al presente caso la primera premisa, toda vez que los compañeros Ángela Yolima Rodríguez Fiaga y mi mandante Larry Humberto Salcedo Beltrán, se encuentran separados física y definitivamente desde el 30 de marzo de 2020, observándose que la demanda se presentó a la oficina de reparto, el 11 de febrero de 2022, fuera del término legal para la obtención de efectos patrimoniales, habiendo transcurrido más de veintidós (22) meses y once (11) días de sucedida la separación.

Motivo por el cual; lo concerniente a la declaración judicial de la existencia de la sociedad patrimonial derivada de la unión marital y lo relativo a su disolución y liquidación, es prescriptible.

4. EXCEPCION INDETERMINADA:

Establecida así en el artículo 282 del Código General del Proceso, si de los hechos que se prueben en el desarrollo del juicio resulta que alguna otra excepción emerge contra las pretensiones, respetuosamente le solicito Honorable Juez que, así la declare.

A LAS PRUEBAS

Solicito que se tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Las aportadas al proceso por la parte demandante
2. Registro civil de Nacimiento del señor Larry Humberto Salcedo Beltrán
3. Escritura Pública No. (834) ochocientos treinta y cuatro, del 28 de marzo de 2017, de la Notaria Primera del Circulo de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.
4. Acta 3835-2020 del 27 de octubre de 2020 de la Declaración de Unión Marital de Hecho, declarada entre el señor Larry Humberto Salcedo y la señora Alexandra

Guanotoa Maldonado, ante el Centro de Conciliación Constructores de Paz de Bogotá D.C.

5. Registro Civil de Matrimonio Serial No. 0006888361 del 04 de junio del año 2021, de la Notaria Única de Santa Rosa Sur de Bolívar.
6. Mensaje de whatsapp de fecha 30 de marzo de 2020.
7. Consignaciones realizadas desde la cuenta de ahorros del banco BBVA No. 479288342 donde se encontraba como titular la señora Alexandra Guanotoa a la cuenta corriente del BBVA No.636027401 de MACA CONSTRUCCIONES SAS.
8. Certificados de Tradición y Libertad Folios de matrícula No. 095-54291 y No. 095-62091.
9. Desprendibles de Nomina donde se evidencia el descuento de la cuota alimentaria del menor I.S.S.R.

TESTIMONIALES:

1. Respetuosamente solicito sea citada para rendir testimonio a la señora Doris Graciela Beltrán Garzón, quien puede ser ubicada en la Carrera 27 # 72 – 62 apartamento 301 de la ciudad de Bogotá D.C., 3102388026.
2. Respetuosamente solicito sea citada para rendir testimonio a la señora Claudia Patricia Diaz Yazu, quien puede ser ubicada en la carrera 68 C N° 14 - 72 Interior 2 Apto 203 barrio Villa Claudia, de la ciudad de Bogotá D.C., celular 3135599610
3. Respetuosamente solicito sea citada para rendir testimonio a la señora Flor Alba Gómez, quien puede ser ubicada en la carrera 68 C N° 14 - 72 Interior 2 Apto 203 barrio Villa Claudia, de la ciudad de Bogotá D.C., celular 3118093946.
4. Respetuosamente solicito sea citada para rendir testimonio al señor Héctor Julio Socha Daza, quien puede ser ubicado en la Calle 40 BIS C N° 7B – 20, de la ciudad de Bogotá D.C., celular 3212699647.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase, señor Juez, fijar fecha y hora para que en audiencia la señora ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA, absuelva interrogatorio que en su oportunidad formulare o hare llegar en sobre cerrado, sobre los hechos de la demanda y su contestación.

MEDIDAS CAUTELARES:

Frente a las mismas, se solicita a su señoría que la misma no prospere, en razón a que dé conformidad con el artículo 8 de la Ley 54 de 1990, el termino para reclamar ya prescribió,

la demandante no tiene razones fundantes para que le progrese las pretensiones, por ende no hay lugar a imponer medidas que puedan afectar el patrimonio de mi prohijado y su actual sociedad conyugal.

ANEXOS

1. Poder para actuar.
2. Copia Cédula de Ciudadanía de la suscrita profesional en derecho y copia de la tarjeta profesional.
3. Copia Cédula de Ciudadanía del señor Larry Humberto Salcedo Beltrán.
4. Los documentos señalados como prueba.

NOTIFICACIONES

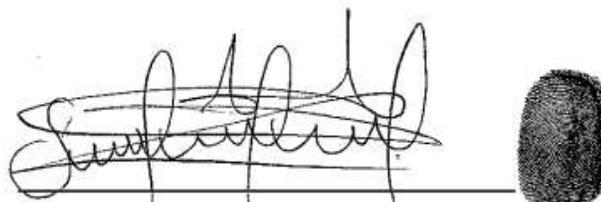
La parte demandante señora ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA, en la carrera 10 B1 N° 36 – 23 de Sogamoso - Boyacá, teléfono celular 3104653033 correo electrónico yolispian09@gmail.com.

La parte demandada señor LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, en la Carrera 50 # 150 – 29, apartamento 701 Edificio Las Ceibas de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular 3116279462 correo electrónico larrysa81@gmail.com.

La suscrita apoderada recibiré notificaciones en la Calle 138 # 54C – 40 Conjunto Los Libertadores, Interior 3 Apartamento 501 Barrio Colina Campestre de la ciudad de Bogotá, teléfono celular 3208791099 correo electrónico kateolaya28@hotmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,



SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO.
C.C. 1.122.136.296 DE ACACIAS - META
T.P. 312647 DEL C.S. DE LA J.
Dirección: Calle 138 # 54C – 40
Celular:3208791099
Correo Electrónico: kateolaya28@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ORDENAMIENTO PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
SANDRA KATHERINE

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

APELLIDOS:
OLAYA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
**COOP. DE COL
VILLAVICENCIO**

FECHA DE GRADO
19/07/2018

CONSEJO SECCIONAL
META

CEDULA
1122136296

FECHA DE EXPEDICION
16/08/2018

TARJETA N°
312647

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO FIDUCIARIO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1997
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE BOGOTÁ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
86070925

NUMERO

SALCEDO BELTRAN

APELLIDOS

LARRY HUMBERTO

NOMBRES

LARRY SALCEDO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1981

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

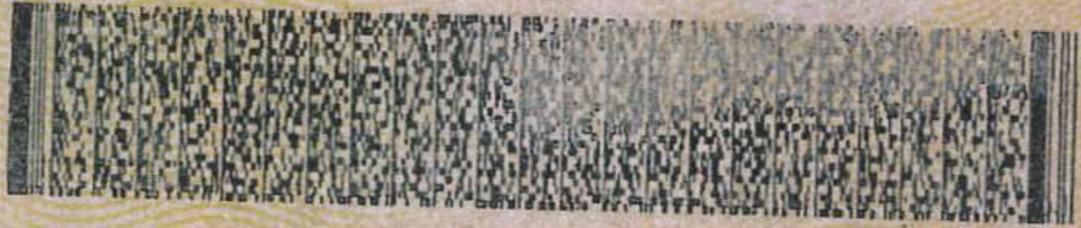
B+
G.S. RH

M
SEXO

03-FEB-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084181-M-0086070925-20001004

2020800276A 01 085689873

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.122.136.296**

OLAYA BUITRAGO

APELLIDOS

SANDRA KATHERINE

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1994**
ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

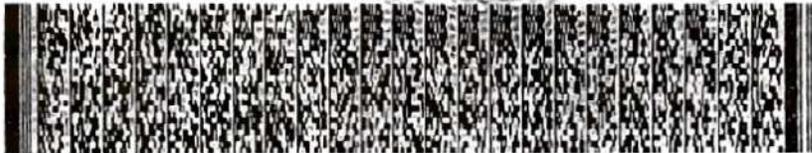
ESTATURA G.S. RH

SEXO

29-OCT-2012 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-5200500-00905171-F-1122136296-20170513

0055423824A 5

7214411921

RE: SOLCITUD COPIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR-PEOCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 9:51

Para: sandra katherine olaya buitrago <kateolaya28@hotmail.com>

CC: Stella Ruth Beltran Gutierrez <sbeltrag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bueno días doctora SANDRA, en atención a lo manifestado por usted en la secretaría de este Juzgado, se le remite el link del expediente del asunto para su respectiva notificación.

 [50001311000120220004300](#)

Así mismo, se le informa que el link del expediente tiene fecha de expiración el día lunes 26 de septiembre del año, la idea es que descarguen el expediente y lo vayan actualizando con las providencias que profiere el Juzgado a través de los links que se encuentran en la parte de abajo de la firma de este correo.

Atentamente,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria
**JUZGADO PRIMERO FAMILIA CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO – META**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Oficina 109

www.ramajudicial.gov.co / E-mail: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Horario de atención y recepción de correos electrónicos únicamente de lunes a viernes en el horario de: 7:30 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.

La solicitudes o peticiones hechas al despacho, independiente del tema que traten, solo se deben enviar UNA SOLA VEZ, ya que éstas se tramitan en orden de llegada y por más que se sature el correo con la misma petición, no se le dará un trato preferencial, por el contrario retrasan su estudio.

Para la consulta de procesos ingresar al siguiente link.

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

Para consultar los estados electrónicos ingresar al siguiente link.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-villavicencio>

De: sandra katherine olaya buitrago <kateolaya28@hotmail.com>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 16:54

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: SOLCITUD COPIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR-PEOCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043
DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA
DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
ASUNTO: SOLCITUD COPIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar copia del Auto del 19 de agosto de 2022, que decreto medida cautelar, en estados del despacho no es posible visualizarlo, aunque aún no ha sido notificado de la presente demanda, se verifico en sistema y mi prohijado figura como extremo pasivo en el presente proceso.

No obstante, se está a la espera de ser debidamente notificado de la presente Demanda.

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO
C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta
T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: sandra katherine olaya buitrago
Sent: Friday, July 15, 2022 10:29:10 AM
To: fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO <aguanoto@gmail.com>
Subject: SOLCITUD COPIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR-PEOCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO: N° 2022 - 00043
DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA
DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
ASUNTO: SOLCITUD COPIA AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar copia del Auto que decreto medida cautelar, aunque aun no ha sido notificado de la presente demanda, se verifico en sistema y mi prohijado figura como extremo pasivo en el presente proceso.

No obstante, se esta a la espera de ser debidamente notificado de la presente Demanda.

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta

T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

Fwd: CONTESTACION DEMANDA-PROCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

Katherine Olaya <ktolayab28@gmail.com>

Vie 14/10/2022 7:51

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 14 archivos adjuntos (14 MB)

Chat de WhatsApp con Angela.txt; REGISTRO CIVIL LARRY SALCEDO 1.pdf; CONTESTACION DEMANDA LARRY HUMBERTO SALCEDO.pdf; certificado620919108468676011706886pdf.pdf; Cedula de Ciudadania.pdf; Cédula Larry Salcedo.pdf; certificado542916957257867761855541pdf.pdf; PODER LARRY SALCEDO.pdf; DECLARACION UNION MARITAL 3835-2020.pdf; NOMINA 2021.pdf; Registro civil matrimonio 11-Jun-2021 07-49-34.pdf; TARJETA PROFESIONAL.pdf; EXTRACTOS 2020 BBVA ALEXANDRA.pdf; NOMINA 2022.pdf;

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE
DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE
HECHO Y DE LA SOCIEDAD
PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRÁN

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA –
EXCEPCIONES DE MÉRITO

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término establecido, procedo a dar cumplimiento a lo normado en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017 DIVORCIO.pdf.pdf](#)

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta

T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017...](#)

----- Forwarded message -----

De: **Katherine Olaya** <ktolayab28@gmail.com>

Date: mié., 12 de octubre de 2022 12:46 p. m.

Subject: CONTESTACION DEMANDA-PROCESO NO. 2022-00043-ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA VS LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

To: <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE
HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRÁN

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA – EXCEPCIONES DE MÉRITO

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.122.136.296 de Acacias - Meta, domiciliada y residente en Bogotá, Abogada en ejercicio portador de la Tarjeta profesional No. 312647 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.070.925 de Villavicencio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del término establecido, procedo a dar cumplimiento a lo normado en el decreto 806 del 4 de junio de 2020.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 2017 DIVORCIO.pdf.pdf](#)

Atentamente

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

C. C. No. 1.122.136.296 de Acacias - Meta

T. P. No. 312647 del C. S. de la J.

[COPIA ESCRITURA PUBLICA No.834 28 MARZO DE 201...](#)

SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO

ABOGADA

Notaria 50 de Bogotá D.C.

A este documento le corresponde

la autenticación Biométrica

No. 11659416

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: N° 2022 - 00043

DEMANDANTE: ANGELA YOLIMA RODRIGUEZ FIAGA

DEMANDADO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

REFERENCIA: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.925 de Villavicencio, actuando en nombre propio por medio del presente escrito manifiesto al señor Juez que CONEIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, para que en mi nombre y representación, conteste la demanda y actúe hasta la terminación del PROCESO DE DISOLUCION DE LA UNION MARTITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL de la referencia, que cursa en este despacho en mi contra.

Mi apoderada queda expresamente facultada para transigir, desistir, conciliar, recibir, sustituir, proponer nulidades, contestar excepciones, interponer los recursos de ley, renunciar a este poder, en general, las demás inherentes al cargo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor juez reconocer personalidad para actuar a mi apoderada en los términos y los fines del presente mandato.

Del Señor Juez, Cordialmente,

Larry Salcedo
LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
C.C. 86.070.925 de VILLAVICENCIO

Acepto:
Sandra Katherine Olaya Buitrago
SANDRA KATHERINE OLAYA BUITRAGO
C.C. 112.116.736 DE AGUAS CALIENTES
N.P. 1145.001.03 DE BOGOTÁ



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de Julio de dos mil veintidos (2022) en la Oficina No. 509 del Círculo de Bogotá D.C., compareció **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, con Cédula de Ciudadanía / NUIP 86070925 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Larry Salcedo



672e0d1076
14/07/2022 15:48:56



--- Firma autógrafa ---

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante código biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento, sobre: **PODER ESPECIAL AMPHIG Y SUFICIENTE**

Gabriel Uribe Buitrago

GABRIEL URIBE BUITRAGO

Notario Sindical del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 147020220714





REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ORDENAMIENTO PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
SANDRA KATHERINE

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

APELLIDOS:
OLAYA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
**COOP. DE COL
VILLAVICENCIO**

FECHA DE GRADO
19/07/2018

CONSEJO SECCIONAL
META

CEDULA
1122136296

FECHA DE EXPEDICION
16/08/2018

TARJETA N°
312647

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO FIDUCIARIO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1997
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE BOGOTÁ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.122.136.296**

OLAYA BUITRAGO

APELLIDOS

SANDRA KATHERINE

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1994**
ACACIAS
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

O+

F

ESTATURA G. S. RH

SEXO

29-OCT-2012 ACACIAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YÁCHA



A-5200500-00905171-F-1122136296-20170513

0055423824A 5

7214411921

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
86070925

NUMERO

SALCEDO BELTRAN

APELLIDOS

LARRY HUMBERTO

NOMBRES

LARRY SALCEDO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

06-OCT-1981

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

03-FEB-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084181-M-0086070925-20001004

2020800276A 01 08589873



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923325865490916

Nro Matrícula: 095-54291

Pagina 1 TURNO: 2022-095-1-43142

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: SOGAMOSO

FECHA APERTURA: 18-01-1990 RADICACIÓN: 89-08151 CON: ESCRITURA DE: 07-11-1989

CODIGO CATASTRAL: 1575901010000311090190000002 COD CATASTRAL ANT: 15759010103110002901

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO.- 35.74M2.- LINDEROS DE LA ESCRITURA N. 3509 DE 07-11-89 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ALVAREZ DE FIAGA ABIGAIL DE LAS MERCEDES, FIAGA ALVAREZ MARINA, FIAGA ALVAREZ GUSTAVO Y FIAGA ALVAREZ MARGARITA:
ADQUIRIERON EN COMUN Y PROINDIVISO, EN EL JUICIO DE SUCESION DE FIAGA GONZALEZ GERONIMO SEGUN SENTENCIA DE 28-01-83 DEL
JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 29-04-83 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 095-0026058.-FIAGA
GERONIMO Y ALVAREZ DE FIAGA ABIGAIL: ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARMEN TORRES VDA. DE CHAPARRO POR
ESCRITURA N. 313 DE 15-03-67 DE LA NOTARIA 2. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 24-04-67 EN EL LIBRO 1.B, TOMO 1. PAGINA 486 N. 1518.-
TORRES CARMEN: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAMON GROSSO Y LUCRECIA JARRO POR ESCRITURA 5 DE 02-01-30 DE LA
NOTARIA 1. DE SOGAMOSO REGISTRADA EL 09-01-30 EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAGINA 19 V. N. 45.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 18 12-33 APARTAMENTO 101

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

095 - 26058

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-1989 Radicación: 1989-095-6-898151

Doc: ESCRITURA 3509 DEL 07-11-1989 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Table with 2 columns: Name and Status (X). Rows include Alvarez Vda. de Fiaga Abigail, Fiaga Alvarez Gustavo (CC# 1177475), Fiaga Alvarez Margarita (CC# 4635669), and Fiaga Alvarez Marina (CC# 24182603).

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-12-1989 Radicación: 1989-095-6-898152



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923325865490916

Nro Matrícula: 095-54291

Pagina 2 TURNO: 2022-095-1-43142

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 4170 DEL 28-12-1989 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION ESCRITURA N. 3509

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ VDA. DE FIAGA ABIGAIL DE LAS MERCEDES		X
DE: FIAGA ALVAREZ GUSTAVO	CC# 1177475	X
DE: FIAGA ALVAREZ MARGARITA	CC# 46356669	X
DE: FIAGA ALVAREZ MARINA	CC# 24182603	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-06-1990 Radicación: 1990-095-6-903371

Doc: ESCRITURA 654 DEL 03-03-1990 NOTARIA 2. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ VDA. DE FIAGA ABIGAIL DE LAS MERCEDES.		
DE: FIAGA ALVAREZ GUSTAVO	CC# 1177475	
DE: FIAGA ALVAREZ MARGARITA	CC# 46356669	
DE: FIAGA ALVAREZ MARINA	CC# 24182603	
A: FIAGA ALVAREZ MARGARITA	CC# 46356669	X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-01-2011 Radicación: 2011-095-6-398

Doc: ESCRITURA 061 DEL 17-01-2011 NOTARIA 3 DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$8,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIAGA ALVAREZ MARGARITA	CC# 46356669	
A: FIAGA ALVAREZ MARINA	CC# 24182603	X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-095-6-3616

Doc: ESCRITURA 402 DEL 21-02-2014 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$14,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIAGA ALVAREZ MARINA	CC# 24182603	
A: RODRIGUEZ FIAGA ANGELA YOLIMA	CC# 1057571410	X
A: RODRIGUEZ FIAGA GONZALO LIBARDO	CC# 1057573907	X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-2014 Radicación: 2014-095-6-3617

Doc: ESCRITURA 1054 DEL 09-05-2014 NOTARIA TERCERA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 402 DEL 21-02-2014 NOTARIA 3 DE SOGAMOSO (TRADICION Y LINDEROS)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923325865490916

Nro Matrícula: 095-54291

Pagina 3 TURNO: 2022-095-1-43142

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

GENERALES DEL LOTE DONDE SE ENCUENTRA EL EDIFICIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIAGA ALVAREZ MARINA

CC# 24182603

A: RODRIGUEZ FIAGA ANGELA YOLIMA

CC# 1057571410

A: RODRIGUEZ FIAGA GONZALO LIBARDO

CC# 1057573907

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2011-095-3-121 Fecha: 24-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-095-3-52 Fecha: 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-095-1-43142

FECHA: 23-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature of Luis Alberto Leon Mejia]

El Registrador: LUIS ALBERTO LEON MEJIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220923702165490915

Nro Matrícula: 095-62091

Pagina 1 TURNO: 2022-095-1-43143

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 095 - SOGAMOSO DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: SOGAMOSO VEREDA: SOGAMOSO

FECHA APERTURA: 21-08-1991 RADICACIÓN: 91-5311 CON: SENTENCIA DE: 17-07-1991

CODIGO CATASTRAL: 157590102000001590015000000000 COD CATASTRAL ANT: 15759010201590015000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, AREA DE 128,50 M2.- LINDEROS GENERALES DE LA SENTENCIA DEL 17-07-91, JZG. PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

GONZALEZ DE PARRA EVA MARIA: ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CON PARRA PINTO DAVID, POR ESCRITURA 571 DEL 19-05-70, NOTARIA 2. DE SOGAMOSO, REGISTRADA EL 09-06-70, EN EL LIBRO 1.A, TOMO 3. PAGINA 038 N. 1570.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4.C LOTE 1. CRA 10.B.BIS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

095 - 30797

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1991 Radicación: 1991-095-6-915311

Doc: SENTENCIA SN DEL 17-07-1991 JZG. PROMISCOU DE FAMILIA DE SOGAMOSO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 ADJUDICACION SUCESION PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ DE PARRA EVA MARIA

DE: PARRA PINTO DAVID

A: PARRA GONZALEZ MARIA NUBIA	CC# 46354092	X
A: RODRIGUEZ PARRA JIMY ALEXANDER		X
A: RODRIGUEZ PARRA MARIA CRISTINA	CC# 47429681	X
A: RODRIGUEZ PARRA SULMA MERCEDES	CC# 47430991	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-05-1999 Radicación: 1999-095-6-4157

Doc: ESCRITURA 1288 DEL 25-05-1999 NOTARIA 2A DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$1,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923702165490915

Nro Matrícula: 095-62091

Pagina 2 TURNO: 2022-095-1-43143

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA CUATRO LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ PARRA SULMA MERCEDES

CC# 47430991

A: RODRIGUEZ CHAPARRO JOSE JOAQUIN

CC# 9511985 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-095-6-3108

Doc: ESCRITURA 1021 DEL 27-04-2000 NOTARIA SEGUNDA. DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GONZALEZ MARIA NUBIA

CC# 46354092

DE: RODRIGUEZ CHAPARRO JOSE JOAQUIN

CC# 9511985

DE: RODRIGUEZ PARRA JIMMY ALEXANDER

CC# 74859022

DE: RODRIGUEZ PARRA MARIA CRISTINA

CC# 47429681

A: FIAGA ALVAREZ MARGARITA

CC# 46356669 X

A: RODRIGUEZ GAITAN GONZALO

CC# 4166759 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-095-6-4120

Doc: ESCRITURA 623 DEL 16-06-2003 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO

VALOR ACTO: \$2,300,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 TRANSFERENCIA DERECHOS DE CUOTA .-LIMITACION DE DOMINIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GAITAN GONZALO

CC# 4166759

A: RODRIGUEZ FIAGA ANGELA YOLIMA

CC# 1057571410 X

A: RODRIGUEZ FIAGA GONZALO LIBARDO

CC# 1057573907 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: 2011-095-3-121

Fecha: 24-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2014-095-3-52

Fecha: 08-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOGAMOSO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220923702165490915

Nro Matrícula: 095-62091

Pagina 3 TURNO: 2022-095-1-43143

Impreso el 23 de Septiembre de 2022 a las 07:54:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-095-1-43143

FECHA: 23-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ALBERTO LEON MEJIA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Acta de conciliación No. 3835-2020 Trámite No. 10931 -2020

En el Centro de Conciliación y Arbitraje "Constructores de Paz", de la Lonja de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia, aprobado conciliadora la doctora BEATRIZ HELENA MALAVERA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.439.312 código No. 11720067, adscrito al mencionado centro se surtió el trámite de conciliación N.º 10931-2020

ASUNTO: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

CONVOCANTE (S): LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN CC. 86.070.925

CONVOCADO (S): ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO CC. 52.164.706

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

En Bogotá D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2020, siendo las 2:00 pm., en las instalaciones del Centro de Conciliación y Arbitraje "Constructores de Paz", de la Lonja de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia, debidamente aprobado por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, en virtud de trámite solicitado el 27 de octubre de 2020 acuden de mutuo acuerdo la convocante y el convocado.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los hechos constitutivos del conflicto suscitado entre las partes son susceptibles de conciliación de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 75 y siguientes de la Ley 23 de 1991 y 65 de la Ley 446 de 1998 y ley 640 de 2001 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y pertinentes.

SEGUNDO: Las partes han decidido de manera libre, voluntaria y unánime llegar al siguiente acuerdo conciliatorio en los términos que se citan a continuación:

ACUERDO CONCILIATORIO

PRIMERO: La convocante, **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN CC.86.070.925** y el convocado **ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO C.C. 52.164.706** manifiestan que es su deseo y voluntad formalizar a partir del 21 de marzo de 2020 la existencia de la UNION MARITAL DE HECHO. Las partes declaran su UNIÓN MARITAL DE HECHO en virtud de lo preceptuado por el artículo 4º de la ley 54 de 1990, modificado por el artículo 2º de la Ley 979 de 2005, numeral 2º.

SEGUNDO: El convocante **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN CC.86.070.925** y el convocado **ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO C.C. 52.164.706** se declaran compañero y compañera permanente.

DISPOSICIONES FINALES

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la presente audiencia, y se firma por quienes en ella intervinieron, siendo aprobada en todas y cada una de sus partes, junto con la conciliadora autorizada para este trámite, se expide en original y dos copias auténticas que prestan todas mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa Juzgada. Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.



CONSTRUCTORES DE PAZ

Centro de Conciliación y Arbitraje

Aprobado mediante Resolución número 1459 del 5 de septiembre de 2003 del Ministerio del Interior y de Justicia

2

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por medios virtuales de conformidad con los protocolos del Decreto 491 de 2020 y que la misma es certificada por el centro de Conciliación para los efectos a que haya lugar.

CONVOCANTE (S): LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN CC.86.070.925

CONVOCADO (S): ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO C.C. 52.164.706



BEATRIZ HELENA MALAVERA LÓPEZ
Abogada Conciliadora
CC. 52.439.312
TP.194548 C.S.J.





CONSTRUCTORES DE PAZ

Centro de Conciliación y Arbitraje

Aprobado mediante Resolución número 1459 del 5 de septiembre de 2003 del Ministerio del Interior y de Justicia

1

CONSTANCIA

La directora del Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, de la Asociación Lonja de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia, HACE CONSTAR, que el ACTA DE CONCILIACIÓN No 3835-2020, del trámite No. 10931-2020 suscrita entre LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN identificado con C.C., en calidad de convocante y ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO identificada con C.C. 52.164.706 en calidad de convocada, y en la cual se Declaró la Unión Marital de Hecho es primera copia autentica tomada de su original.

Se hace constar, además, que BEATRIZ HELENA MALAVERA LOPEZ, cumple con todos los requisitos de ley para suscribir el Acta de Conciliación realizada por las partes y que a la fecha se encuentra inscrita como conciliadora en nuestro centro. Se certifica que la conciliación se realizó por medios virtuales.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 27 días del mes de octubre de 2020, para que se surtan los efectos correspondientes de ley,

Atentamente,


BEATRIZ HELENA MALAVERA LOPEZ
DIRECTORA



Asociación Lonja de Propiedad Raíz y Avaluadores de Colombia
Calle 74 No. 15-80 Interior 1 Oficina 308 Cel. 3118117520 – 3223055171
Bogotá D.C. – Colombia conciliacion.construpaz@gmail.com
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTOQUIA- COLOMBIA



138559 102830

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Conoce nuestro nuevo portafolio de Seguros que se comercializa a través de la red de oficinas de BBVA en todo el país. Consúltalos en www.bbva.com.co y solícitalos a tu asesor en la oficina.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-07-2020 HASTA: 31-07-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta	001304790200288342
Fecha de corte	31-07-2020

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		410,602.44		0.00
+ ABONOS	25	30,783,703.00	42	73,820.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	31.00		0.00
- CARGOS	75	30,916,701.00		203,815.44

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2652	01-07-2020	01-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	300,000.00		110,602.44
2653	01-07-2020	01-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		200,000.00	310,602.44
2654	01-07-2020	01-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	160,000.00		150,602.44
2655	01-07-2020	01-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		1,000,000.00	1,150,602.44
2656	01-07-2020	01-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	1,000,000.00		150,602.44
2657	01-07-2020	01-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		1,000,000.00	1,150,602.44
2658	01-07-2020	01-07-2020	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		150,602.44
2659	03-07-2020	03-07-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	20,000.00		130,602.44
2660	03-07-2020	03-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	430,602.44
2661	03-07-2020	06-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		340,000.00	770,602.44
2662	06-07-2020	06-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	150,000.00		620,602.44
2663	06-07-2020	06-07-2020	Transferiste desde BBVA MOVIL a Clara Guanotoa ENLACE DE	187,000.00		433,602.44
2664	06-07-2020	06-07-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	63,750.00		369,852.44
2665	06-07-2020	06-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	130,000.00		239,852.44
2666	07-07-2020	07-07-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	47,211.00		192,641.44
2667	07-07-2020	07-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	32,000.00		160,641.44
2668	08-07-2020	08-07-2020	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	460,641.44
2669	08-07-2020	08-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	200,000.00		260,641.44
2670	08-07-2020	08-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	50,000.00		210,641.44
2671	10-07-2020	10-07-2020	ABONO DOMI. 800187567 GOBIERNOS BOGOTA		5,098,934.00	5,309,575.44
2672	10-07-2020	10-07-2020	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	312,495.00		4,997,080.44
2673	10-07-2020	10-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	2,410,218.00		2,586,862.44
2674	10-07-2020	10-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	200,000.00		2,386,862.44
2675	10-07-2020	10-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	75,700.00		2,311,162.44
2676	10-07-2020	10-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	41,615.00		2,269,547.44
2677	10-07-2020	10-07-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	138,900.00		2,130,647.44
2678	10-07-2020	10-07-2020	PAGO GAS NATURAL ENLACE DE APLICATIVO	14,530.00		2,116,117.44
2679	10-07-2020	10-07-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		1,816,117.44
2680	10-07-2020	10-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		816,117.44
2681	11-07-2020	13-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		190,000.00	1,006,117.44

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



138560 102830

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2682	11-07-2020	13-07-2020	COMPRA POS ASC DOMICILIOS.COM	197,500.00		808,617.44
2683	11-07-2020	13-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	440.00		808,177.44
2684	13-07-2020	13-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	40,000.00		768,177.44
2685	13-07-2020	13-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	180,000.00		588,177.44
2686	13-07-2020	13-07-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	200,000.00		388,177.44
2687	13-07-2020	13-07-2020	COMPRA SEGURO DE HURTO ATM COLINA CAMPESTRE	2,650.00		385,527.44
2688	13-07-2020	13-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	51,900.00		333,627.44
2689	14-07-2020	14-07-2020	COMPRA POS RED LAI FU RESTAURANT	49,800.00		283,827.44
2690	14-07-2020	14-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	15,081.00		268,746.44
2691	14-07-2020	14-07-2020	COMPRA POS ASC CARNES FINAS JIRE	86,000.00		182,746.44
2692	14-07-2020	15-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		4,000,000.00	4,182,746.44
2693	14-07-2020	14-07-2020	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		1,000,000.00	5,182,746.44
2694	15-07-2020	15-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		500,000.00	5,682,746.44
2695	15-07-2020	15-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	240,000.00		5,442,746.44
2696	16-07-2020	16-07-2020	IMPUESTO DECRETO	5,632.00		5,437,114.44
2697	16-07-2020	16-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	4,973,290.00		463,824.44
2698	16-07-2020	16-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		2,300,000.00	2,763,824.44
2699	16-07-2020	16-07-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		2,759,824.44
2700	16-07-2020	16-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		1,759,824.44
2701	16-07-2020	16-07-2020	IMPUESTO DECRETO	5,600.00		1,754,224.44
2702	16-07-2020	16-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,400,000.00		354,224.44
2703	16-07-2020	16-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		353,024.44
2704	16-07-2020	16-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	300,000.00		53,024.44
2705	17-07-2020	17-07-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		300,000.00	353,024.44
2706	17-07-2020	17-07-2020	IMPUESTO DECRETO	486.00		352,538.44
2707	17-07-2020	17-07-2020	PAGO COMCEL S.A. ENLACE DE APLICATIVO	121,500.00		231,038.44
2708	18-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	40.00		230,998.44
2709	18-07-2020	21-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		220,998.44
2710	19-07-2020	21-07-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		160,000.00	380,998.44
2711	19-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	600.00		380,398.44
2712	19-07-2020	21-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	150,000.00		230,398.44
2713	20-07-2020	21-07-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		80,500.00	310,898.44
2714	20-07-2020	21-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		100,000.00	410,898.44
2715	20-07-2020	21-07-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		30,333.00	441,231.44
2716	20-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	800.00		440,431.44
2717	20-07-2020	21-07-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	200,000.00		240,431.44
2718	20-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	11.00		240,420.44
2719	20-07-2020	21-07-2020	COMPRA SEGURO DE HURTO ATM COLINA CAMPESTRE	2,650.00		237,770.44
2720	21-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	840.00		236,930.44
2721	21-07-2020	21-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	210,000.00		26,930.44
2722	21-07-2020	21-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		1,500,000.00	1,526,930.44
2723	21-07-2020	21-07-2020	IMPUESTO DECRETO	40.00		1,526,890.44
2724	21-07-2020	21-07-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		1,516,890.44
2725	22-07-2020	22-07-2020	IMPUESTO DECRETO	6,000.00		1,510,890.44
2726	22-07-2020	22-07-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,500,000.00		10,890.44
2727	24-07-2020	24-07-2020	ABONO DOMI. 800187567 GOBIERNOS BOGOTA		7,769,052.00	7,779,942.44
2728	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	11,819.00		7,768,123.44
2729	24-07-2020	24-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	2,954,786.00		4,813,337.44
2730	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		4,809,337.44
2731	24-07-2020	24-07-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		3,809,337.44
2732	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	160.00		3,809,177.44
2733	24-07-2020	24-07-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	40,000.00		3,769,177.44
2734	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	2,400.00		3,766,777.44
2735	24-07-2020	24-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	600,000.00		3,166,777.44
2736	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		3,165,577.44
2737	24-07-2020	24-07-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		2,865,577.44
2738	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	232.00		2,865,345.44
2739	24-07-2020	24-07-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	57,910.00		2,807,435.44
2740	24-07-2020	24-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,805,835.44
2741	24-07-2020	24-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	400,000.00		2,405,835.44
2742	25-07-2020	27-07-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		900,000.00	3,305,835.44
2743	25-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	6,433.00		3,299,402.44
2744	25-07-2020	27-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,608,301.00		1,691,101.44
2745	25-07-2020	27-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		500,000.00	2,191,101.44
2746	25-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	149.00		2,190,952.44
2747	25-07-2020	27-07-2020	PAGO COMCEL S.A. ENLACE DE APLICATIVO	37,191.00		2,153,761.44
2748	25-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	75.00		2,153,686.44
2749	25-07-2020	27-07-2020	PAGO COMCEL S.A. ENLACE DE APLICATIVO	18,753.00		2,134,933.44
2750	25-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	2,911.00		2,132,022.44
2751	25-07-2020	27-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	727,753.00		1,404,269.44
2752	27-07-2020	27-07-2020	ABONO DOMI. 899999118 GOBIERNOS BOGOTA		1,864,884.00	3,269,153.44
2753	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	508.00		3,268,645.44



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



138561 102830

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2754	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	127,000.00		3,141,645.44
2755	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		3,141,245.44
2756	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	100,000.00		3,041,245.44
2757	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	160.00		3,041,085.44
2758	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	40,000.00		3,001,085.44
2759	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	800.00		3,000,285.44
2760	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	200,000.00		2,800,285.44
2761	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	255.00		2,800,030.44
2762	27-07-2020	27-07-2020	PAGO EAAB ACUEDUC ENLACE DE APLICATIVO	63,758.00		2,736,272.44
2763	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		2,734,672.44
2764	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	400,000.00		2,334,672.44
2765	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		2,333,472.44
2766	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	300,000.00		2,033,472.44
2767	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	120.00		2,033,352.44
2768	27-07-2020	27-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	30,000.00		2,003,352.44
2769	27-07-2020	27-07-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		50,000.00	2,053,352.44
2770	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		2,049,352.44
2771	27-07-2020	27-07-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		1,049,352.44
2772	27-07-2020	27-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	1,349,352.44
2773	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	800.00		1,348,552.44
2774	27-07-2020	27-07-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	200,000.00		1,148,552.44
2775	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	11.00		1,148,541.44
2776	27-07-2020	27-07-2020	COMPRA SEGURO DE HURTO ATM COLINA CAMPESTRE	2,650.00		1,145,891.44
2777	27-07-2020	27-07-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		1,141,891.44
2778	27-07-2020	27-07-2020	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	1,000,000.00		141,891.44
2779	28-07-2020	28-07-2020	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		1,000,000.00	1,141,891.44
2780	28-07-2020	28-07-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		1,141,491.44
2781	28-07-2020	28-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	100,000.00		1,041,491.44
2782	28-07-2020	28-07-2020	IMPUESTO DECRETO	207.00		1,041,284.44
2783	28-07-2020	28-07-2020	PAGO REC. FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	51,719.00		989,565.44
2784	28-07-2020	28-07-2020	IMPUESTO DECRETO	800.00		988,765.44
2785	28-07-2020	28-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	200,000.00		788,765.44
2786	28-07-2020	28-07-2020	IMPUESTO DECRETO	320.00		788,445.44
2787	28-07-2020	28-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	80,000.00		708,445.44
2788	29-07-2020	29-07-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		707,245.44
2789	29-07-2020	29-07-2020	CARGO DOMI. 52164706	300,000.00		407,245.44
2790	30-07-2020	30-07-2020	IMPUESTO DECRETO	800.00		406,445.44
2791	30-07-2020	30-07-2020	RETIRO CAJERO BBVA TOBERIN	200,000.00		206,445.44
2792	30-07-2020	30-07-2020	IMPUESTO DECRETO	11.00		206,434.44
2793	30-07-2020	30-07-2020	COMPRA SEGURO DE HURTO ATM TOBERIN	2,650.00		203,784.44
	31-07-2020	31-07-2020	ABONO INTERESES GANADOS		31.00	203,815.44



SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTOQUIA- COLOMBIA



133611 102205

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Conoce nuestro nuevo portafolio de Seguros que se comercializa a través de la red de oficinas de BBVA en todo el país. Consúltalos en www.bbva.com.co y solícitalos a tu asesor en la oficina.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-08-2020 HASTA: 31-08-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta	001304790200288342
Fecha de corte	31-08-2020

Resumen de movimientos

	No.	Valor	No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		203,815.44		0.00
+ ABONOS	16	79,710,651.00	43	266,192.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	111.00		0.00
- CARGOS	56	79,010,299.42		638,086.02

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2795	01-08-2020	03-08-2020	RETIRO CAJERO ASCREDIBANCO	100,000.00		103,815.44
2796	01-08-2020	03-08-2020	COMISION RETIRO CAJERO VISA	5,200.00		98,615.44
2797	01-08-2020	03-08-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		500,000.00	598,615.44
2798	03-08-2020	03-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	230,000.00		368,615.44
2799	03-08-2020	03-08-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		500,000.00	868,615.44
2800	03-08-2020	03-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	450,000.00		418,615.44
2801	04-08-2020	04-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	100,000.00		318,615.44
2802	04-08-2020	04-08-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	618,615.44
2803	06-08-2020	06-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	500,000.00		118,615.44
2804	09-08-2020	10-08-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		190,000.00	308,615.44
2805	09-08-2020	10-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		8,615.44
2806	10-08-2020	10-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		50,000.00	58,615.44
2807	10-08-2020	10-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	22,500.00		36,115.44
2808	10-08-2020	10-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	22,500.00		13,615.44
2809	11-08-2020	11-08-2020	ABONO PRESTAMO		65,000,000.00	65,013,615.44
2810	11-08-2020	11-08-2020	COMPRA POS ASC K UNICO VILLAVICE	189,600.00		64,824,015.44
2811	11-08-2020	11-08-2020	RETIRO CAJERO BBVA	300,000.00		64,524,015.44
2812	11-08-2020	12-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	200,000.00		64,324,015.44
2813	11-08-2020	12-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	5,650,000.00		58,674,015.44
2814	11-08-2020	12-08-2020	IMPUESTO DECRETO	62,263.00		58,611,752.44
2815	11-08-2020	12-08-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	19,957,977.42		38,653,775.02
2816	11-08-2020	12-08-2020	IMPUESTO DECRETO	11,957.00		38,641,818.02
2817	11-08-2020	12-08-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	2,989,156.00		35,652,662.02
2818	12-08-2020	12-08-2020	IMPUESTO DECRETO	2,400.00		35,650,262.02
2819	12-08-2020	12-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	600,000.00		35,050,262.02
2820	12-08-2020	12-08-2020	IMPUESTO DECRETO	36,000.00		35,014,262.02
2821	12-08-2020	12-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	9,000,000.00		26,014,262.02
2822	12-08-2020	12-08-2020	IMPUESTO DECRETO	76,000.00		25,938,262.02
2823	12-08-2020	12-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	19,000,000.00		6,938,262.02
2824	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	1,905.00		6,936,357.02

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



133612 102205

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2825	13-08-2020	13-08-2020	COMPRA POS RED EXITO VILLAVICENC	476,200.00		6,460,157.02
2826	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		6,456,157.02
2827	13-08-2020	13-08-2020	PAGO ADN BANCA MOVIL ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		5,456,157.02
2828	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	6,433.00		5,449,724.02
2829	13-08-2020	13-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,608,301.00		3,841,423.02
2830	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	2,911.00		3,838,512.02
2831	13-08-2020	13-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	727,753.00		3,110,759.02
2832	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	486.00		3,110,273.02
2833	13-08-2020	13-08-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	121,500.00		2,988,773.02
2834	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	189.00		2,988,584.02
2835	13-08-2020	13-08-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	47,211.00		2,941,373.02
2836	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	149.00		2,941,224.02
2837	13-08-2020	13-08-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	37,191.00		2,904,033.02
2838	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	183.00		2,903,850.02
2839	13-08-2020	13-08-2020	PAGO GAS NATURAL ENLACE DE APLICATIVO	45,700.00		2,858,150.02
2840	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	448.00		2,857,702.02
2841	13-08-2020	13-08-2020	COMPRA POS RED VELEZ VIVA VILLAV	111,920.00		2,745,782.02
2842	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	2,358.00		2,743,424.02
2843	13-08-2020	13-08-2020	COMPRA POS RED STUDIO F UNICENTR	589,610.00		2,153,814.02
2844	13-08-2020	13-08-2020	IMPUESTO DECRETO	75.00		2,153,739.02
2845	13-08-2020	13-08-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	18,753.00		2,134,986.02
2846	14-08-2020	14-08-2020	IMPUESTO DECRETO	4,800.00		2,130,186.02
2847	14-08-2020	14-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	1,200,000.00		930,186.02
2848	14-08-2020	14-08-2020	ABONO DOMI. Transferencia Cuentas In		290,000.00	1,220,186.02
2849	14-08-2020	14-08-2020	IMPUESTO DECRETO	160.00		1,220,026.02
2850	14-08-2020	14-08-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	40,000.00		1,180,026.02
2851	15-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	409.00		1,179,617.02
2852	15-08-2020	18-08-2020	COMPRA POS RED MOVILGAS	102,200.00		1,077,417.02
2853	15-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	130.00		1,077,287.02
2854	15-08-2020	18-08-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	32,620.00		1,044,667.02
2855	15-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	605.00		1,044,062.02
2856	15-08-2020	18-08-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	151,329.00		892,733.02
2857	16-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		892,333.02
2858	16-08-2020	18-08-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	100,000.00		792,333.02
2859	16-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	864.00		791,469.02
2860	16-08-2020	18-08-2020	COMPRA POS ASC DOMICILIOS.COM	216,070.00		575,399.02
2861	16-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	40.00		575,359.02
2862	16-08-2020	18-08-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		565,359.02
2863	17-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		564,959.02
2864	17-08-2020	18-08-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	100,000.00		464,959.02
2865	18-08-2020	18-08-2020	IMPUESTO DECRETO	1,600.00		463,359.02
2866	18-08-2020	18-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	400,000.00		63,359.02
2867	19-08-2020	19-08-2020	IMPUESTO DECRETO	120.00		63,239.02
2868	19-08-2020	19-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	30,000.00		33,239.02
2869	21-08-2020	21-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		2,000,000.00	2,033,239.02
2870	21-08-2020	21-08-2020	IMPUESTO DECRETO	6,607.00		2,026,632.02
2871	21-08-2020	21-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,651,863.00		374,769.02
2872	21-08-2020	21-08-2020	IMPUESTO DECRETO	275.00		374,494.02
2873	21-08-2020	21-08-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	68,860.00		305,634.02
2874	21-08-2020	21-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		240,000.00	545,634.02
2875	21-08-2020	21-08-2020	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		543,634.02
2876	21-08-2020	21-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	500,000.00		43,634.02
2877	24-08-2020	24-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		500,000.00	543,634.02
2878	24-08-2020	24-08-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		542,434.02
2879	24-08-2020	24-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	300,000.00		242,434.02
2880	24-08-2020	24-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		1,000,000.00	1,242,434.02
2881	24-08-2020	24-08-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		1,238,434.02
2882	24-08-2020	24-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		238,434.02
2883	24-08-2020	24-08-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFA		200,000.00	438,434.02
2884	24-08-2020	24-08-2020	IMPUESTO DECRETO	1,200.00		437,234.02
2885	24-08-2020	24-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		137,234.02
2886	26-08-2020	26-08-2020	ABONO DOMI. 800187567 GOBIERNOS BOGOTA		5,075,767.00	5,213,001.02
2887	26-08-2020	26-08-2020	ABONO DOMI. 899999118 GOBIERNOS BOGOTA		1,864,884.00	7,077,885.02
2888	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	11,828.00		7,066,057.02
2889	26-08-2020	26-08-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	2,956,947.00		4,109,110.02
2890	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	4,800.00		4,104,310.02
2891	26-08-2020	26-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,200,000.00		2,904,310.02
2892	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	3,040.00		2,901,270.02
2893	26-08-2020	26-08-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	760,116.00		2,141,154.02
2894	26-08-2020	26-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		1,000,000.00	3,141,154.02
2895	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	10,800.00		3,130,354.02
2896	26-08-2020	26-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	2,700,000.00		430,354.02



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



133613 102205

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2897	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		429,954.02
2898	26-08-2020	26-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		329,954.02
2899	26-08-2020	26-08-2020	IMPUESTO DECRETO	790.00		329,164.02
2900	26-08-2020	26-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	197,500.00		131,664.02
2901	27-08-2020	27-08-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		131,264.02
2902	27-08-2020	27-08-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		31,264.02
2903	29-08-2020	31-08-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		1,000,000.00	1,031,264.02
2904	29-08-2020	31-08-2020	IMPUESTO DECRETO	247.00		1,031,017.02
2905	29-08-2020	31-08-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	61,722.00		969,295.02
2906	31-08-2020	31-08-2020	IMPUESTO DECRETO	840.00		968,455.02
2907	31-08-2020	31-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	210,000.00		758,455.02
2908	31-08-2020	31-08-2020	IMPUESTO DECRETO	480.00		757,975.02
2909	31-08-2020	31-08-2020	CARGO DOMI. 52164706	120,000.00		637,975.02
	31-08-2020	31-08-2020	ABONO INTERESES GANADOS		111.00	638,086.02

BBVA

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTOQUIA- COLOMBIA



134175 101071

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS LIBRETON

Somos más digitales y amigables con el medio ambiente. Recibe los comprobantes de las operaciones que realizas en nuestras oficinas en tu correo electrónico registrado. Si las requieres en físico, también las puedes obtener.

Información de la oficina

PUERTO LOPEZ
DIRECCIÓN: CRA 4 5 04
TELÉFONO: 00986450409
PERÍODO DESDE: 01-09-2020 HASTA: 30-09-2020

Información de la cuenta

Número de cuenta	001304790200288342
Fecha de corte	30-09-2020

Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		638,086.02	- IVA	2	5,422.60
+ ABONOS	41	89,250,654.00	- 4 POR MIL	37	308,423.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	49.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS	66	89,562,578.64	SALDO FINAL		12,364.78

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2911	01-09-2020	01-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	500,000.00		138,086.02
2912	02-09-2020	02-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	438,086.02
2913	03-09-2020	03-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	130,000.00		308,086.02
2914	04-09-2020	04-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	300,000.00		8,086.02
2915	04-09-2020	04-09-2020	Recibiste de Larry Salcedo CNO ENLACE DE APLICATIVO		500,000.00	508,086.02
2916	06-09-2020	07-09-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	200,000.00		308,086.02
2917	06-09-2020	07-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	46,050.00		262,036.02
2918	07-09-2020	07-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	180,000.00		82,036.02
2919	08-09-2020	08-09-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFE		2,900,000.00	2,982,036.02
2920	08-09-2020	08-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,608,301.00		1,373,735.02
2921	08-09-2020	08-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	727,753.00		645,982.02
2922	08-09-2020	08-09-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	47,211.00		598,771.02
2923	08-09-2020	08-09-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	138,900.00		459,871.02
2924	08-09-2020	08-09-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	7,009.00		452,862.02
2925	08-09-2020	08-09-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	1,285.00		451,577.02
2926	08-09-2020	08-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		2,000,000.00	2,451,577.02
2927	09-09-2020	09-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	1,456,000.00		995,577.02
2928	09-09-2020	09-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	460,898.00		534,679.02
2929	09-09-2020	09-09-2020	PAGO GAS NATURAL ENLACE DE APLICATIVO	42,370.00		492,309.02
2930	09-09-2020	09-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		2,800,000.00	3,292,309.02
2931	09-09-2020	09-09-2020	PAGO PRESTAMO BNET/ENET ENLACE DE APLICATIVO	1,601,078.00		1,691,231.02
2932	10-09-2020	10-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	100,000.00		1,591,231.02
2933	11-09-2020	11-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		400,000.00	1,991,231.02
2934	11-09-2020	11-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,500,000.00		491,231.02
2935	11-09-2020	11-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	450,000.00		41,231.02
2936	12-09-2020	14-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		270,000.00	311,231.02
2937	13-09-2020	14-09-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	100,000.00		211,231.02
2938	13-09-2020	14-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		300,000.00	511,231.02
2939	13-09-2020	14-09-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		501,231.02
2940	14-09-2020	14-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	150,000.00		351,231.02

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 01800091227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



134176 101071

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
2941	14-09-2020	14-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	70,000.00		281,231.02
2942	14-09-2020	14-09-2020	DEV. CARGO TRANSFERE		70,000.00	351,231.02
2943	14-09-2020	14-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	70,000.00		281,231.02
2944	14-09-2020	14-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		3.00	281,234.02
2945	14-09-2020	14-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		500,000.00	781,234.02
2946	15-09-2020	15-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	350,000.00		431,234.02
2947	16-09-2020	16-09-2020	COMPRA POS ASC EL SURTIDOR DE LA	57,537.00		373,697.02
2948	16-09-2020	16-09-2020	COMPRA POS ASC COMUNAL EXPRESS V	96,950.00		276,747.02
2949	16-09-2020	16-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		440,000.00	716,747.02
2950	16-09-2020	16-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	500,000.00		216,747.02
2951	17-09-2020	17-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		400,000.00	616,747.02
2952	17-09-2020	17-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	250,000.00		366,747.02
2953	17-09-2020	17-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	190,000.00		176,747.02
2954	19-09-2020	21-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		1,300,000.00	1,476,747.02
2955	19-09-2020	21-09-2020	COMPRA POS RED RODAN BIKES	751,900.00		724,847.02
2956	19-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	1,228.00		723,619.02
2957	19-09-2020	21-09-2020	COMPRA POS RED RODAN BIKES	675,680.00		47,939.02
2958	21-09-2020	21-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		600,000.00	647,939.02
2959	21-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	1,655.00		646,284.02
2960	21-09-2020	21-09-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	413,822.62		232,461.40
2961	21-09-2020	21-09-2020	ABONO DOMI. Transferencia Cuentas In		10,400,000.00	10,632,461.40
2962	21-09-2020	21-09-2020	ABONO DOMI. Transferencia Cuentas In		20,032,461.40	20,032,461.40
2963	21-09-2020	21-09-2020	ABONO DOMI. Transferencia Cuentas In		9,000,000.00	29,032,461.40
2964	21-09-2020	21-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		1,500,000.00	30,532,461.40
2965	21-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	164.00		30,532,297.40
2966	21-09-2020	21-09-2020	PAGO EAAB ACUEDUC ENLACE DE APLICATIVO	41,030.00		30,491,267.40
2967	21-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	313.00		30,490,954.40
2968	21-09-2020	21-09-2020	PAGO REC.PAG FACT ENLACE DE APLICATIVO	78,371.00		30,412,583.40
2969	21-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	5,600.00		30,406,983.40
2970	21-09-2020	21-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	1,400,000.00		29,006,983.40
2971	21-09-2020	21-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		7,000,000.00	36,006,983.40
2972	21-09-2020	21-09-2020	IMPUESTO DECRETO	141,333.00		35,865,650.40
2973	21-09-2020	21-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	35,333,191.00		532,459.40
2974	22-09-2020	22-09-2020	IMPUESTO DECRETO	578.00		531,881.40
2975	22-09-2020	22-09-2020	COMPRA POS RED MINISO STAFE	144,600.00		387,281.40
2976	22-09-2020	22-09-2020	AVANCE A CTA TC 40428044030709		11,000,000.00	11,387,281.40
2977	22-09-2020	22-09-2020	IMPUESTO DECRETO	44,000.00		11,343,281.40
2978	22-09-2020	22-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	11,000,000.00		343,281.40
2979	23-09-2020	23-09-2020	ABONO DOMI. Cadena		300,000.00	643,281.40
2980	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	326.00		642,955.40
2981	23-09-2020	23-09-2020	PAGO REC.FACTURAS ENLACE DE APLICATIVO	81,440.00		561,515.40
2982	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	154.00		561,361.40
2983	23-09-2020	23-09-2020	PAGO MNET TARJETA CREDITO ENLACE DE APLICATIVO	38,461.02		522,900.38
2984	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		520,900.38
2985	23-09-2020	23-09-2020	PAGO PRESTAMO BNET/ENET ENLACE DE APLICATIVO	500,000.00		20,900.38
2986	23-09-2020	23-09-2020	AVANCE A CTA TC 40428044030709		250,000.00	270,900.38
2987	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	1,040.00		269,860.38
2988	23-09-2020	23-09-2020	PAGO PRESTAMO BNET/ENET ENLACE DE APLICATIVO	260,000.00		9,860.38
2989	23-09-2020	23-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	309,860.38
2990	23-09-2020	23-09-2020	DEPOSITO EN EFECTIVO MARLY		300,000.00	609,860.38
2991	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	57.00		609,803.38
2992	23-09-2020	23-09-2020	COMISION DEPOSITO NACIONAL MARLY	14,270.00		595,533.38
2993	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	11.00		595,522.38
2994	23-09-2020	23-09-2020	IVA POR CONSIG NAL MARLY	2,711.30		592,811.08
2995	23-09-2020	23-09-2020	ABONO DOMI. Transferencia Cuentas In		1,000,000.00	1,592,811.08
2996	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	3,364.00		1,589,447.08
2997	23-09-2020	23-09-2020	PAGO PRESTAMO BNET/ENET ENLACE DE APLICATIVO	841,078.00		748,369.08
2998	23-09-2020	23-09-2020	ADELANTO NOMI TRAN BMOVIL ENLACE DE APLICATIVO		1,000,000.00	1,748,369.08
2999	23-09-2020	23-09-2020	AVANCE A CTA TC 40428044030709		100,000.00	1,848,369.08
3000	23-09-2020	23-09-2020	AVANCE A CTA TC 45941863428345 SANTAFA		100,000.00	1,948,369.08
3001	23-09-2020	23-09-2020	AVANCE A CTA TC 55364399136159		80,000.00	2,028,369.08
3002	23-09-2020	23-09-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		2,024,369.08
3003	23-09-2020	23-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		1,024,369.08
3004	24-09-2020	24-09-2020	IMPUESTO DECRETO	3,477.00		1,020,892.08
3005	24-09-2020	24-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	869,301.00		151,591.08
3006	24-09-2020	24-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		1,000,000.00	1,151,591.08
3007	24-09-2020	24-09-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		1,147,591.08
3008	24-09-2020	24-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		147,591.08
3009	24-09-2020	24-09-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		147,191.08
3010	24-09-2020	24-09-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	100,000.00		47,191.08
3011	25-09-2020	25-09-2020	ABONO DOMI. 800187567 GOBIERNOS BOGOTA		5,075,767.00	5,122,958.08
3012	25-09-2020	25-09-2020	ABONO DOMI. 899999118 GOBIERNOS BOGOTA		1,864,884.00	6,987,842.08



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

SRA
ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

AGUANOTO@GMAIL.COM .
MEDELLIN ANTIOQUIA- COLOMBIA



134177 101071

Oficina: 0742

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta CUENTA DE AHORROS LIBRETON

NÚMERO DE CUENTA: 001304790200288342

NOMBRE DEL CLIENTE: ALEXANDRA GUANOTOA MALDONADO .

Detalles de transacciones

Movi- miento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
3013	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	20,000.00		6,967,842.08
3014	25-09-2020	25-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	5,000,000.00		1,967,842.08
3015	25-09-2020	25-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	2,267,842.08
3016	25-09-2020	25-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	2,567,842.08
3017	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		2,563,842.08
3018	25-09-2020	25-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		1,563,842.08
3019	25-09-2020	25-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		4,000,000.00	5,563,842.08
3020	25-09-2020	25-09-2020	DEPOSITO EN EFECTIVO		5,000,000.00	10,563,842.08
3021	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	36,000.00		10,527,842.08
3022	25-09-2020	25-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	9,000,000.00		1,527,842.08
3023	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	1,920.00		1,525,922.08
3024	25-09-2020	25-09-2020	RETIRO CAJERO BBVA	480,000.00		1,045,922.08
3025	25-09-2020	25-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		300,000.00	1,345,922.08
3026	25-09-2020	25-09-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO		600,000.00	1,945,922.08
3027	25-09-2020	25-09-2020	DEPOSITO EN EFECTIVO AVENIDA CHILE		6,000,000.00	7,945,922.08
3028	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	57.00		7,945,865.08
3029	25-09-2020	25-09-2020	COMISION DEPOSITO NACIONAL AVENIDA CHILE	14,270.00		7,931,595.08
3030	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	11.00		7,931,584.08
3031	25-09-2020	25-09-2020	IVA POR CONSIG NAL AVENIDA CHILE	2,711.30		7,928,872.78
3032	25-09-2020	25-09-2020	ABONO DOMI. Cadena		300,000.00	8,228,872.78
3033	25-09-2020	25-09-2020	IMPUESTO DECRETO	4,050.00		8,224,822.78
3034	25-09-2020	25-09-2020	PAGO ADELAN NOMIN AUTOMAT	1,012,495.00		7,212,327.78
3035	26-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	122.00		7,212,205.78
3036	26-09-2020	28-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	30,500.00		7,181,705.78
3037	27-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	40.00		7,181,665.78
3038	27-09-2020	28-09-2020	PAGO PREPAGO COMC ENLACE DE APLICATIVO	10,000.00		7,171,665.78
3039	27-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	4,000.00		7,167,665.78
3040	27-09-2020	28-09-2020	TRANSF TERCEROS BANCO BMOVIL APP ENLACE DE APLICATIVO	1,000,000.00		6,167,665.78
3041	28-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	5,874.00		6,161,791.78
3042	28-09-2020	28-09-2020	COMPRA POS RED NOTARIA 3	1,468,560.00		4,693,231.78
3043	28-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	14,454.00		4,678,777.78
3044	28-09-2020	28-09-2020	COMPRA POS RED NOTARIA 3	3,613,500.00		1,065,277.78
3045	28-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		1,064,877.78
3046	28-09-2020	28-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	100,000.00		964,877.78
3047	28-09-2020	28-09-2020	IMPUESTO DECRETO	395.00		964,482.78
3048	28-09-2020	28-09-2020	VALOR PAGO FACTURA SERVICIO PSE ENLACE DE APLICATIVO	98,767.00		865,715.78
3049	29-09-2020	29-09-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		865,315.78
3050	29-09-2020	29-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	100,000.00		765,315.78
3051	29-09-2020	29-09-2020	IMPUESTO DECRETO	600.00		764,715.78
3052	29-09-2020	29-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	150,000.00		614,715.78
3053	30-09-2020	30-09-2020	IMPUESTO DECRETO	2,000.00		612,715.78
3054	30-09-2020	30-09-2020	CARGO DOMI. 52164706	500,000.00		112,715.78
3055	30-09-2020	30-09-2020	IMPUESTO DECRETO	400.00		112,315.78
3056	30-09-2020	30-09-2020	RETIRO CAJERO BBVA COLINA CAMPESTRE	100,000.00		12,315.78
	30-09-2020	30-09-2020	ABONO INTERESES GANADOS		49.00	12,364.78





REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.663.994,00	PREVISORASASUB	981K	202105	202105	\$ 15.728,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 83.199,70	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PRIANTIGU	16.0	\$ 266.239,04	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202105	202105	\$ 49.920,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 415.998,50	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202105	202105	\$ 92.600,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 648.957,66	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202105	202105	\$ 170.200,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 823.677,03	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202105	202105	\$ 604.815,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.206.183,93	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.749.228,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.206.183,93			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.749.228,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.456.955,93			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.663.994,00	PREVISORASASUB	981K	202106	202106	\$ 15.728,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 83.199,70	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PRIANTIGU	16.0	\$ 266.239,04	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202106	202106	\$ 49.920,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 415.998,50	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202106	202106	\$ 92.600,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 648.957,66	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202106	202106	\$ 170.200,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 823.677,03	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202106	202106	\$ 604.815,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.206.183,93	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.749.228,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.206.183,93			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.749.228,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.456.955,93			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la PRIMA DE SERVICIO ACTIVOS del mes de Junio de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRISERVANUAL	0.0	\$ 1.982.223,46	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202107	202107	\$ 317.156,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.982.223,46	TOTAL DESCUENTOS				\$ 317.156,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.982.223,46			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 317.156,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.665.067,46			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.663.994,00	PREVISORASASUB	981K	202107	202107	\$ 15.728,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 83.199,70	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PRIANTIGU	16.0	\$ 266.239,04	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202107	202107	\$ 49.920,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 415.998,50	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202107	202107	\$ 92.600,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 648.957,66	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202107	202107	\$ 170.200,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 823.677,03	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202107	202107	\$ 604.815,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.206.183,93	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.749.228,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.206.183,93			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.749.228,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.456.955,93			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.663.994,00	PREVISORASASUB	981K	202108	202108	\$ 15.728,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 15.728,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 83.199,70	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PRIANTIGU	16.0	\$ 266.239,04	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202108	202108	\$ 49.920,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 415.998,50	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202108	202108	\$ 92.600,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 648.957,66	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202108	202108	\$ 170.200,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 823.677,03	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202108	202108	\$ 604.815,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.206.183,93	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.749.228,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.206.183,93			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.749.228,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.456.955,93			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la RETROACTIVO ACTIVOS del mes de Agosto de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SEGVDSUBS	0.0	\$ 3.288,00	PREVISORASASUB	981K	202109	202109	\$ 3.288,00
JINETA	0.0	\$ 16.847,69	FONDOVACACION	9120	202109	202109	\$ 3.968,45
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 47.344,12	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202109	202109	\$ 18.800,00
PRISERVANUAL	0.0	\$ 51.736,03	CAJA DE RETIRO AUM RETROACTIVO	9108	202109	202109	\$ 28.711,20
PRIANTIGU	0.0	\$ 53.912,61	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202109	202109	\$ 34.465,05
PRIORDPUBLICO	0.0	\$ 74.317,33	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202109	202109	\$ 119.964,00
SUBFAMILIAR	0.0	\$ 131.411,98					
PRIACTIMILITAR	0.0	\$ 166.792,13					
SUEL_BASICO	0.0	\$ 336.952,00					
TOTAL DEVENGADOS		\$ 882.601,89	TOTAL DESCUENTOS				\$ 209.196,70

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 882.601,89			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 209.196,70			
NETO A PAGAR	\$ 673.405,19			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Septiembre de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202109	202109	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	16.0	\$ 289.123,80	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202109	202109	\$ 51.223,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 426.856,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202109	202109	\$ 94.900,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202109	202109	\$ 175.400,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202109	202109	\$ 623.354,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.324.374,24	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.776.981,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.324.374,24			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.776.981,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.547.393,24			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Octubre de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	CIRSUBCURETRO.	9235	202110	202110	\$ 10.422,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASASUB	981K	202110	202110	\$ 16.139,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 426.856,00	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202110	202110	\$ 51.223,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202110	202110	\$ 95.000,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202110	202110	\$ 175.500,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202110	202110	\$ 623.523,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.325.512,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.787.772,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.325.512,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.787.772,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.537.740,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Noviembre de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202111	202111	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
PARTIALI	0.0	\$ 288.390,00	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202111	202111	\$ 51.223,00
PRIORDPUBLICO	25.0	\$ 426.856,00	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202111	202111	\$ 95.000,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202111	202111	\$ 175.500,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202111	202111	\$ 623.523,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.325.512,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.777.350,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.325.512,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.777.350,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.548.162,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la PRIMA DE NAVIDAD ACTIVOS del mes de Noviembre de 2021 en BATALLON DE SELVA NO. 48 PROCER MANUEL RODRIGUEZ TORICES con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRINAVIDAD	0.0	\$ 4.084.993,52	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202112	202112	\$ 17.100,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202112	202112	\$ 650.863,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 4.084.993,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 667.963,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.084.993,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 667.963,00			
NETO A PAGAR	\$ 3.417.030,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Diciembre de 2021 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202112	202112	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	COOSERPARK	9960	202012	202511	\$ 34.878,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202112	202112	\$ 51.223,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202112	202112	\$ 95.000,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202112	202112	\$ 175.500,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202112	202112	\$ 546.689,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.674.276,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.700.516,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.674.276,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.700.516,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.973.760,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Enero de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202201	202201	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202201	202201	\$ 51.223,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202201	202201	\$ 95.000,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202201	202201	\$ 175.500,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202201	202201	\$ 546.689,00
			BANCOBVA	9801	202105	202708	\$ 713.687,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.674.276,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.704.004,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.674.276,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.704.004,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.970.272,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Febrero de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202202	202202	\$ 16.139,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 64.010,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202202	202202	\$ 51.223,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202202	202202	\$ 95.000,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202202	202202	\$ 175.500,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202202	202202	\$ 546.689,00
			BANCOBBVA	9801	202202	202708	\$ 653.462,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.674.276,52	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.643.779,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.674.276,52			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.643.779,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.030.497,52			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Marzo de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.707.424,00	PREVISORASASUB	981K	202203	202203	\$ 16.139,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 16.139,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 85.371,20	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 290.262,08	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 665.895,36	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202203	202203	\$ 51.223,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 845.174,88	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202203	202203	\$ 95.000,00
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 1.829.068,76	FONDOVACACION	9120	202203	202203	\$ 170.742,40
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202203	202203	\$ 175.500,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202203	202203	\$ 515.955,00
			BANCOBVA	9801	202202	202708	\$ 653.462,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 5.439.335,28	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.783.787,40

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 5.439.335,28			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.783.787,40			
NETO A PAGAR	\$ 3.655.547,88			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la RETROACTIVO ACTIVOS del mes de Abril de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SEGVDSUBS	0.0	\$ 3.516,00	PREVISORASASUB	981K	202204	202204	\$ 3.516,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 9.296,00	FONDOVACACION	9120	202204	202204	\$ 12.395,90
JINETA	0.0	\$ 18.593,85	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202204	202204	\$ 20.700,00
PRIANTIGU	0.0	\$ 63.219,08	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202204	202204	\$ 38.223,90
PRIVACACIONAL	50.0	\$ 132.790,39	CAJA DE RETIRO AUM RETROACTIVO	9108	202204	202204	\$ 84.911,91
SUBFAMILIAR	0.0	\$ 145.032,01	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202204	202204	\$ 116.836,00
PRIACTIMILITAR	0.0	\$ 184.079,09					
SUEL_BASICO	0.0	\$ 371.877,00					
TOTAL DEVENGADOS		\$ 928.403,42	TOTAL DESCUENTOS				\$ 276.583,71

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO				\$ 928.403,42
TOTAL DESCUENTOS				\$ 276.583,71
NETO A PAGAR				\$ 651.819,71

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Abril de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	PREVISORASASUB	981K	202204	202204	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 311.335,11	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202204	202204	\$ 51.223,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202204	202204	\$ 101.900,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202204	202204	\$ 188.100,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202204	202204	\$ 586.403,00
			BANCOBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.941.030,21	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.939.184,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.941.030,21			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.939.184,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.001.846,21			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Mayo de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	PREVISORASASUB	981K	202205	202205	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 311.335,11	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202205	202205	\$ 54.941,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202205	202205	\$ 101.900,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202205	202205	\$ 188.200,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202205	202205	\$ 586.385,00
			BANCOBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.941.030,21	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.942.984,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.941.030,21			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.942.984,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.998.046,21			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Junio de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	CIRSUBCURETRO.	9235	202206	202206	\$ 14.875,00
SEGVIDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASASUB	981K	202206	202206	\$ 17.311,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 311.335,11	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202206	202206	\$ 54.941,00
PRIACTMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202206	202206	\$ 101.900,00
			APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202206	202206	\$ 188.200,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202206	202206	\$ 586.385,00
			BANCOBBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.941.030,21	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.957.859,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.941.030,21			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.957.859,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.983.171,21			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la PRIMA DE SERVICIO ACTIVOS del mes de Julio de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
PRISERVANUAL	0.0	\$ 1.961.859,60	CUOALIMTARIAJUZ	9263	202207	202207	\$ 313.898,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 1.961.859,60	TOTAL DESCUENTOS				\$ 313.898,00

RESUMEN		EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.961.859,60				
TOTAL DESCUENTOS	\$ 313.898,00				
NETO A PAGAR	\$ 1.647.961,60				

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Julio de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	PREVISORASASUB	981K	202207	202207	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	GOGROUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 311.335,11	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202207	202207	\$ 54.941,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202207	202207	\$ 101.900,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202207	202207	\$ 188.200,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202207	202207	\$ 586.385,00
			BANCOBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.941.030,21	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.942.984,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.941.030,21			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.942.984,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.998.046,21			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Agosto de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	PREVISORASASUB	981K	202208	202208	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 311.335,11	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202208	202208	\$ 54.941,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202208	202208	\$ 101.900,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202208	202208	\$ 188.200,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202208	202208	\$ 586.385,00
			BANCOBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.941.030,21	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.942.984,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.941.030,21			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.942.984,00			
NETO A PAGAR	\$ 1.998.046,21			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER



REPUBLICA DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE PERSONAL EJERCITO

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) SV LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, identificado con CC No.86070925, orgánico de BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA, en la NOMINA MENSUAL ACTIVOS del mes de Septiembre de 2022 en BATALLON DE A.S.P.C. # 13 CACIQUE TISQUESUZA con los siguientes haberes:

DEVENGADO	PORC	VALOR	DESCUENTO	COD.	INICIO	TERMINO	VALOR
SUEL_BASICO	0	\$ 1.831.383,00	PREVISORASASUB	981K	202209	202209	\$ 17.311,00
SEGVDSUBS	0.0	\$ 17.311,00	PREVISORASAVOL	981L	202012	204012	\$ 18.000,00
SUBALIMENTA	0.0	\$ 68.658,00	COOSERPARK	9960	202201	202702	\$ 38.366,00
JINETA	5.0	\$ 91.569,15	GGRUPAD SAS	979T	202103	202403	\$ 49.400,00
PRIANTIGU	17.0	\$ 328.428,02	CUOTA SOSTENIMIENTO CIRC SUBOF	9221	202209	202209	\$ 54.941,00
SUBFAMILIAR	39.0	\$ 714.239,37	SISTEMA SALUD FFMM	9101	202209	202209	\$ 101.900,00
PRIACTIMILITAR	49.5	\$ 906.534,58	APORTE CAJA DE RETIRO FFMM	9105	202209	202209	\$ 189.100,00
			CUOALIMTARIAJUZ	9263	202209	202209	\$ 589.300,00
			BANCOBVA	9801	202204	203102	\$ 888.481,00
TOTAL DEVENGADOS		\$ 3.958.123,12	TOTAL DESCUENTOS				\$ 1.946.799,00

RESUMEN	EMBARGO	INICIO	TERMINO	VALOR
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.958.123,12			
TOTAL DESCUENTOS	\$ 1.946.799,00			
NETO A PAGAR	\$ 2.011.324,12			

Nota: Con el fin de determinar la capacidad de endeudamiento para el descuento por libranza, el sector Cooperativo y Bancario debe tener en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1527 de 2012 y el Código Sustantivo del Trabajo, por lo cual no serán autorizados descuentos que afecten el mínimo vital del funcionario, una vez efectuados los descuentos de Ley y Órdenes Judiciales.

Se expide en Bogotá D.C. al (los) 25 días del mes de Septiembre del 2022 con vigencia hasta el día 25 del mes de Octubre del 2022.

CAPITÁN DANIEL FERNANDO BAQUERO POSADA
OFICIAL SECCIÓN ATENCIÓN AL USUARIO DIPER

Original la parte básica de la identificación. En el cuadro siguiente indique el orden y forma como se indica allí, la forma de fijamiento del documento al documento o declaraciones presentadas. Luego diligencie el cuadro empazando por la parte básica (casilla 1), la cual se compone de 12 cifras: las 2 últimas del año, las 2 del ordinal del mes y las 2 del día. Tomar del cuadro que llamo.

Mes nacimiento y su respectivo ordinal (de 01 a 12) Día nacimiento (de 01 a 31)
 1981 OCTUBRE. 10 06

ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
 9421432

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1) Parte básica	2) Parte comp
8 1 1 0 0 6	1330

3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregidoría, etc.)
 NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE -- VILLAVICENCIO META. --

SECCION GENERAL

6) Primer apellido: SALCEDO. 7) Segundo apellido: BELTRAN. 8) Nombres: LARRY HUMBERTO. --
 9) Masculino o Femenino: MASCULINO. 10) Sexo: Masculino Femenino
 11) Día: 06 12) Mes: OCTUBRE. 13) Año: 1.981
 14) País: COLOMBIA. 15) Departamento, Int., o Com: META. 16) Municipio: VILLAVICENCIO

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: BARRIO LA ESPERANZA DE VILLAVICENCIO. 18) Hora: 2:15PM
 19) Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES. 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: --
 21) No. licencia: --
 22) Apellidos (de soltera): BELTRAN GARZON. 23) Nombre: DORIS GRACIELA. 24) Edad actual: 25.
 25) Identificación (clase y número): C.C.Nº 21.188.514 DE RESTREPO. 26) Nacionalidad: COLOMBIANA. 27) Profesión u oficio: HOGAR.
 28) Apellidos: SALCEDO POSADA. 29) Nombres: ENRIQUE HUMBERTO. 30) Edad actual: 48.
 31) Identificación (clase y número): C.C.Nº 318.603 DE MADRID (CUND). 32) Nacionalidad: COLOMBIANO. 33) Profesión u oficio: INDEPENDIENTE.
 34) Identificación (clase y número): C.C.Nº 318.603 / DE MADRID (CUND). 35) Firma (autógrafa): *ENRIQUE HUMBERTO SALCEDO POSADA*
 36) Dirección postal y municipio: CRA 28 # 46-45 B. LA GRAMA. 37) Nombre: ENRIQUE HUMBERTO SALCEDO POSADA.
 38) Identificación (clase y número): -- 39) Firma (autógrafa): --
 40) Domicilio (Municipio): -- 41) Nombre: --
 42) Identificación (clase y número): -- 43) Firma (autógrafa): --
 44) Domicilio (Municipio): -- 45) Nombre: --

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

46) Año: 1.985. 47) Mes: NOVIEMBRE. 48) Día: 19

49) Firma (autógrafa) del que se hace el registro: *[Firma]*
 50) Firma DANIELO P10 - 07

ORIGINAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 ES FIEL COPIA DE: COPIA AUTENTICA

PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA PUBLICA

No. 0798 DEL 27-05/2019

[Firma]



Remitida de Colombia

NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO META
 Diana Yañeth Díaz Arango

EG3XCR8JSEH76NG

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

[Handwritten signature]

Firma del padre que hace el reconocimiento

[Handwritten signature]

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

HUELLA DEDO INDICE DERECHO DEL PADRE.

FUE INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 28

FOLIO 97.- ESTE FOLIO REMPLAZA AL FOLIO N°

8072297 SEGUN ESCRITURA PUBLICA N° 2.100 DE

NOVIEMBRE 19/85. RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

27 JUL 2010

Mediante Escritura Publica No. 1543 del 16 de Julio de 2010 El inscrito en este folio Contrajo matrimonio civil con la Srta. Claudia Patricia Diaz yaso en la Notaria 3ª de Popayan.

HUMBERTO GONZALEZ POLO NOTARIO SEGUNDO

Mediante Escritura Publica No. 834 de fecha 28-03-2017, por la Notaria Primera de Buga, se decreto el Divorcio y liquidacion de la sociedad conyugal del inscrito en este folio.

Linda Janneth Cifuentes Machado

NOTARIO SEGUNDO
El inscrito en esta acta contrato matrimonio civil con la Srta. Diana Milene Beltran Diaz mediante Escritura Publica #01825 de 12-mar-2008 y registrado en el Censal #05005692 de la notaria 37 de B/ta. comunicado por oficio #REM-077 de 12-mar-2008
5-abr-2008

Marta Cecilia Valencia D
notaria

note. mediante sentencia de 10-feb-2010 del de juzgado segunde de floca de Popayan sentencia #32. se decreto el Divorcio y se declaro disuelta la sociedad conyugal del inscrito en esta acta, comunicado por copia de sentencia.

May-11-2010

NOTARIA

Humberto Rojas R.
notario.

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 115 DEL DECRETO 1280 DE 1970 ART 1º DECRETO 278 DE 1972 (ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE)

LEY 962 DE 2.005 23 MAY 2019

DADO EN VILLAVICENCIO, A LOS
LINDA JANNETH CIFUENTES MACHADO
NOTARIA (E)

[Handwritten signature]
NOTARIA (E)
JANNETH CIFUENTES MACHADO

COLOMBIA
NOTARIO 24
VILLAVICENCIO

COLOMBIA
NOTARIO 24
VILLAVICENCIO

NOTARIA
VILLAVICENCIO
NO. 24
SEGUNDA

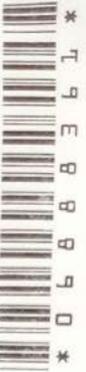


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

06888361



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código A D X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - BOLIVAR - SANTA ROSA DEL SUR,-----

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA - BOLIVAR - SANTA ROSA DEL SUR,-----

Fecha de celebración

Año	2	0	2	1	Mes	M	A	Y	Día	2	5	Clase de matrimonio	Civil	X	Religioso		
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	---------------------	-------	---	-----------	--	--

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento		Número	Notaría, juzgado, parroquia, otra.
Acta religiosa	Escritura de protocolización	X 360	NOTARIA SANTA ROSA,-----

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO,-----

Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA N 86.070.925 DE VILLAVICENCIO,-----

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
GUANOTOA MALDONADO ALEXANDRA,-----

Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA N 52.164.706 DE BOGOTA,-----

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO,-----

Documento de identificación (Clase y número)
CEDULA DE CIUDADANIA N 86.070.925.....

Firma
LARRY SALCEDO

Fecha de inscripción

Año	2	0	2	1	Mes	J	U	N	Día	0	4
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza
LUIS DEMETRIO SILVA DIAZ *LSA*

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



República de Colombia



Aa042228127

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE.

ESCRITURA PUBLICA No. 834. - - - - -

OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - - - - -

FECHA: 28 DE MARZO DE 2017. - - - - -

LUGAR: GUADALAJARA DE BUGA -----

NOTARIO: MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO. - - - - -

CARGO: NOTARIO PRIMERO DE BUGA-VALLE. - - - - -

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. -----

VALOR DEL ACTO: \$-0-----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 86.070.925 de Villavicencio y 53.002.676 de Bogotá D.C., representados por la Doctora SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO, C.C. No. 1.115.065,272 expedida en Buga y Tarjeta Profesional No. 267.464 del C.S.J., de acuerdo al poder especial debidamente autenticado-----

En la ciudad de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca República de Colombia, a los **veintiocho** - - - (28) días del mes de **Marzo** - - - del año dos mil diecisiete (2017), ante Mí, **Dr. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO**. - - - compareció con minuta en medio magnético la Doctora SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO, mayor de edad, vecina de Buga (V), identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.115.065,272 expedida en Buga (V) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 267.464 del C.S.J., que al presente acto concurre en nombre y representación de los señores: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, varón, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.070.925 de Villavicencio (Meta), domiciliado y residente en Buga y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO, mujer, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.676 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), domiciliada y residente en Buga (Valle), de estado civil CASADOS ENTRE SI CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE; según poder especial debidamente firmado y autenticado, el cual se adjunta para que haga parte de la presente escritura pública, persona hábil para otorgar y obligarse en quien no concurren ninguna causal de impedimento y manifiesta lo siguiente. **PRIMERO.**

DETERMINACION DE LA COMPARECIENTE: Que de común acuerdo le otorgaron

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

NOTAR
BUGA

poder amplio y suficiente, para solicitar y tramitar a través de Notaria DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE COMUN ACUERDO, DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. **SEGUNDO: CELEBRACION DE MATRIMONIO.** Que Larry Humberto Salcedo Beltrán y Claudia Patricia Diaz Yazo contrajeron matrimonio el día 16 de julio de 2010 en Notaría Tercera del Circulo de Popayán (Cauca), acto que fue registrado bajo el Indicativo Serial No. 4466379, copia del cual se protocoliza con el presente instrumento público. **TERCERO: RESPECTO A LOS HIJOS:** Durante la convivencia matrimonial se procreó un (1) hijo: Larry Steven Salcedo Diaz, nacido el 06 de abril de 2013. **CUARTO: ACUERDO DE VOLUNTADES EN RELACION CON EL MENOR LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ:** Sobre las obligaciones, del menor Larry Steven Salcedo Diaz, han llegado al siguiente acuerdo: a) CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR. Estará a cargo de CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO, la cual se compromete a darles al menor buen ejemplo y protección, salvaguardando la figura del otro progenitor y de la familia en general. En caso de faltar la madre en forma temporal o definitiva, la custodia, tenencia y cuidado personal de LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ pasarán a manos de su padre LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN. b) PATRIA POTESTAD. Será compartida entre ambos padres. c) CUOTA ALIMENTARIA, VIVIENDA, VESTUARIO y SALUD: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, asume y paga el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00), que serán consignados dentro de los primeros cinco días de cada mes, a la cuenta de ahorros del Banco Davivienda N° 475800031423, que pertenece a la hermana la señora JULIANA ANDREA DIAZ YAZO, identificada con la C.C. No. 1.031.123.674; por petición de la madre Claudia Patricia Diaz Yazo. Esta suma incluye los gastos de pensión. d) VESTUARIO: El padre se compromete a aportar 2 mudas completas de ropa al año para para el niño, por un valor mínimo de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (150.000); las entregarán en las fechas de Diciembre y Junio. Por su parte, la madre se compromete a aportar una muda de ropa por el mismo valor para su hijo en el mes de cumpleaños de su hijo. e) EDUCACION: Para la educación del menor ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social para su hijo, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin de que el menor conserve la buena imagen de cada uno de sus padres. Los gastos de educación están incluidos en la cuota alimentaria del padre LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN. Cualquier

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



03/01/2017

10552DC-EMQ2KK5E

Escritura S.A. No. 89030340



gasto adicional y eventual que se presente, será asumido por ambos padres en partes iguales. e) SALUD: El menor LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ, está afiliado a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR por parte del padre LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, y a los gastos extras que se causen por concepto de salud como son; urgencias, tratamientos de odontología, tratamientos médicos, medicamentos y demás que no sean cubiertos por la EPS estarán a cargo de ambos padres por partes iguales. **PARAGRAFO:** Las anteriores sumas serán reajustadas en el mes de Enero de cada anualidad de acuerdo con el incremento del índice de precios del consumidor (IPC) señalado por el Departamento de Estadística Nacional DANE en la misma fecha. f) RECREACIÓN. Cada padre aportará los gastos de recreación cuando comparta con su hijo. g) VISITAS DEL MENOR. El padre del menor tendrá derecho a visitarlo cuando lo desee previo aviso a la madre. Las visitas deberán ser utilizadas para mantener, mejorar y fortalecer el vínculo afectivo padre - madre e hijo y se harán en horas oportunas sin importunar las horas del sueño del menor de tal manera que pueda realizar sus actividades diarias normalmente; igualmente, ambos padres podrán mantener la comunicación vía telefónica con el menor sin ninguna restricción guardando siempre el debido respeto. En cuanto a las salidas del país del menor LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ, los padres acuerdan que se necesita previa autorización de ambos para que alguno de los padres pueda llevarlo fuera de las fronteras patrias, con la obligación de retornarlo al país de origen, significando esto que el mismo consentimiento será necesario para la renovación de pasaportes, obtención de visas, o cualquier otro requisito que implique conceder la autorización. Los padres del menor, señores LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO, tendrán la responsabilidad compartida de su hijo menor con relación a cualquier decisión conjunta que se deba tomar ante cualquier situación que se presente. Todo desacuerdo sobre lo pactado en este CONVENIO, procurará dirimirse entre las partes, pero en caso de no ser posible acudirán al respectivo Juez de familia o al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, y será de forzosa aceptación para ambas partes lo que aquel o este decidan. **QUINTO: INTERVENCION DEL DEFENSOR DE FAMILIA:** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 962 de 8 de Julio del 2.005 y el artículo 3 del decreto No. 4486 del 28 de Noviembre del 2.005, existiendo el menor de edad LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ, se libro la correspondiente comunicación el

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

NOTARÍA
BUGA

día 28 de febrero de 2017 para efectos de notificación al Defensor de familia, quien se Pronuncio a la notificación, que a la letra dice de la siguiente manera: "...oficio No. 76-10900 S-2017-131325-7609 Guadalajara de Buga, 10-03-2017..... MARIA ALEXANDRA RESTREPO TORO, actuando en mi condicion de Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal de Guadalajara de Buga, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4436 del 28 de Noviembre de 2.005, con todo respeto me permito descorrer el traslado del proceso de la referencia, conceptuando que el acuerdo de divorcio, de matrimonio civil contraido por los señores LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO el 16 de julio de 2010 en la Notaría tercera de Popayán, registrado en la misma Notaría, bajo indicativo serial 4466379 se encuentra ajustado a la ley, garantizando los derechos del niño Larry Steven, nacido el 6 de abril de 2013, registrado en la Notaría treinta y seis de Bogotá, bajo indicativo serial 333782986 al precisar que la custodia del niño Larry Steven la tendrá la progenitora señora Claudia Patricia Díaz Yazo, establecer el régimen de visitas que tendrá el padre con su hijo, lo que les permitirá mantener, mejorar y fortalecer los lazos afectivos y determinar la cuota con la que el padre contribuirá a pagar los gastos de crianza y educación del niño Larry Steven Salcedo Díaz. Teniendo en cuenta lo anterior esta Defensora, emite concepto favorable. **INTERESES PROPIOS Y OBLIGACIONES RECIPROCAS:** A) Cada uno de los cónyuges atenderá las propias obligaciones personales y en particular las relacionadas con la cuota alimentaria, puesto que cuentan con ingresos derivados de la actividad laboral que desempeñan. B) Por lo dicho, renuncian mutuamente y de forma irrevocable a cualquier solicitud de alimentos entre ellos, de manera que cada uno en adelante asumirá sus propios gastos, tales como alimentación, vestido, habitación, y cualquier otro concepto que comprenda esta obligación. C) Se comprometen a respetar la vida privada de cada uno, en todo momento y lugar y a mantener un trato respetuoso y cordial en los eventuales conflictos que se presenten. D) Cada uno tendrá derecho a fijar libremente el lugar de su residencia dentro y fuera del país. E) Que la Sociedad Conyugal formada por el hecho del matrimonio civil, será Disuelta y Liquidada de común acuerdo entre los cónyuges, mediante la presente escritura pública. **SEXTO: OBJETO DEL PRESENTE NEGOCIO JURIDICO:** La compareciente manifiesta que sus poderdantes por mutuo acuerdo han decidido adelantar por medio del presente documento **DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL**, como en efecto lo hacen por medio de la presente escritura



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



03/01/2017

10553E5DC#EKQ2KK

CG 117-58

Coafirma S.A. No. 09030394



PRIMERA
VALLE

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

pública, conforme lo preceptúa el trámite notarial, que establece el artículo 34 de la Ley 962 de 2.005 y el decreto 4436 de 2.005, e igualmente, en el mismo acto escriturario adelantar la DISOLUCION Y LIQUIDACION, de la sociedad conyugal formada entre sí por virtud del citado matrimonio en la forma autorizada por el numeral 5° del artículo 1.820 del Código Civil, el artículo 1.364 ibídem y en concordancia con el artículo 25 de la Ley 1ª. De 1.976, toda vez que antes del contrato no mediaron capitulaciones matrimoniales y hasta la fecha presente los bienes de la sociedad conyugal se encontraban en estado de indivisión. **SEPTIMO: INVENTARIO Y AVALUO DE ACTIVOS:** La compareciente declara en forma expresa que el activo de la sociedad conyugal de sus poderdantes esta en CERO PESOS (\$0.00). **OCTAVO: INVENTARIO Y AVALUO DE PASIVOS:** La compareciente declara que sus poderdantes tienen igualmente su pasivo en CERO PESOS (\$0.00). **NOVENO. DETERMINACION DE GANANCIALES.** La apoderada manifiesta que los cónyuges siguiendo las normas del Código General del Proceso y verificando el inventario de activos y pasivos, proceden a determinar los gananciales liquidas que corresponden a cada uno como partícipes en la sociedad conyugal, habida cuenta de su deseo de liquidar su indivisión, y como los activos y los pasivos está en CERO PESOS (0.00), la suma líquida de la masa social partible asciende a la cantidad de CERO PESOS (0.00). **DECIMO. PAZ Y SALVO.** La compareciente manifiesta que entre sus poderdantes en la presente liquidación no quedan a cargo de ninguno de ellos fruto pendiente, pérdida o deterioro que deba compensarse, deudas entre sí o deducciones de las que trata el capítulo y título XXII del libro III del Código Civil Colombiano, que, con el inventario y repartimiento de los bienes hechos por la presente escritura, y por mutuo consenso expresado, queda definitivamente disuelta y liquidada la sociedad conyugal. **INSCRIPCION Y REGISTRO:** Una vez inscrita la escritura pública de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL en el libro de Registro de Varios, el Notario comunicará la inscripción al funcionario competente del Registro del estado Civil, quien hará las anotaciones del caso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6 del decreto 4436 de noviembre de 2.005. **AUTORIZACION.-** Habiéndose dado cumplimiento a todas las formalidades legales El Suscrito Notario autoriza el presente instrumento, el cual firma con los Otorgantes. El Notario advirtió a los comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. Que son responsables en el evento de que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o

NOTARI
BUGA



República de Colombia

10554KKE5DC#E5Q2

03/01/2017

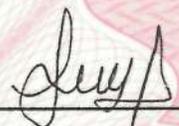
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

illegales. El presente instrumento fue leído totalmente y en forma legal por los Comparecientes quienes previa revisión minuciosa IMPARTEN SIN OBJECION SU APROBACION, AL VERIFICAR QUE NO HAY ERROR, EN ESTE PUBLICO INSTRUMENTO, Y QUE SI APARECIERE UN ERROR NO CORREGIDO ANTES DE SER FIRMADO DA A LUGAR A UNA ESCRITURA DE ACLARATORIA QUE CONLLEVA NUEVOS EMOLUMENTOS NOTARIALES A CARGO DE LOS CONTRATANTES, Lo anterior conforme lo establece el artículo 102 del Decreto 960 de 1970, según el cual una vez autorizada la escritura, cualquier corrección que quisieren hacer los otorgantes deberá consignarse en instrumentos separados con todas las formalidades necesarias y por todas las personas que intervinieron en el instrumento corregido, debiéndose tomar nota en éste de la escritura de corrección. Se anexa registros civiles de nacimiento conyuges, registro de matrimonio, registro de nacimiento del hijo, poder y acuerdo, solicitud, Oficio del ICBF, fotocopia de cédulas y tarjeta profesional, libro de varios No. 0000181 - . LEÍDO AI OTORGANTE LA APROBO Y FIRMA ante el Despacho del Notario Primero de Guadalajara de Buga (V.), DE LO CUAL DOY FE. RECAUDO FONDO \$ 5.550 - - - - RECAUDO SUPERINTENDENCIA \$ 5.550 - - DERECHOS \$ 110.600 - - RESOLUCIÓN 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017, IVA \$ 57.475 .SE CORRIÓ EN LAS HOJAS NOTARIALES NÚMEROS: Aa042228127, Aa042228128, Aa042228129, Aa042228224. F.V. M-15994. - - - - -



Ca211485829

LA COMPARECIENTE


 SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
 C.C. 1.115.065.272.
 T.P. 267.464




 MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
 Notario Primero de Buga - Valle





Aa042228224

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



Viene de la hoja notarial Aa042228129 de D.P 834 de 28/03/2017.

7114

En la ciudad de Buga, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintiocho (28) de marzo de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Buga, compareció:

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #1115065272.



4e4oswyzey8t

28/03/2017 - 11:52:51:347

Sandra

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de DIVORCIO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, con número de referencia 834 del día 28 de marzo de 2017.

Miguel



MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario primero (1) del Círculo de Buga

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

COPIA

Notaría

Guadalajara de Buga, Valle

RECIBIDO

28 FEB 2017

12 folios

Hora 4:16

Ya: ha p/12

Guadalajara de Buga, 28 de febrero de 2017

Señores
DEFENSORÍA DE FAMILIA
I.C.B.F.
Ciudad

RECIBIDO

28 FEB 2017

Reciban un cordial saludo, a la vez que les expreso lo siguiente:

Comedidamente les informo que los señores LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN y CLAUDIA PATRICIA DÍAZ YAZO, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía 86.070.925 y 53.002.676, respectivamente, le otorgaron poder especial amplio y suficiente a la Dra. SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 1.115.065.272 de Buga, titulada con la tarjeta profesional 267464 del C. S. de la J., para tramitar DIVORCIO DE MATRIMONIO, Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de común acuerdo.

Adjunto los siguientes documentos:

- 1) Fotocopia del poder y acuerdo.
- 2) Fotocopia de la solicitud.
- 3) Fotocopia de los registros civiles de nacimiento.
- 4) Fotocopia del registro civil de matrimonio.
- 5) Fotocopia de las cédulas de ciudadanía.

Espero en esta forma darle cumplimiento a la solicitud y en espera de que se pronuncien sobre el particular, para poder seguir el trámite correspondiente.

Cordialmente,


MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero de Buga (V.)

Miguel Alfredo Ledesma Chavarro
Notario 1ro. - Buga

PABN

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUGA, VALLE
Carrera 15 No 6-51 - Teléfono 237 10 62



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



03/01/2017

10555205KE5DC#EE

Cadema S.A. No. 180000348

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Buga

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



76-10900

Guadalajara de Buga

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-131325-7609
Fecha: 2017-03-10 16:46:27
Enviar a: NOTARIA PRIMERA DE BUGA
No. Folios: 2

*Dolo
Nataly Lopez
13-Mar-2017
hora: 2:21 pm.*

Doctor
MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
Notario Primero del Circulo de Buga
Guadalajara de Buga

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

ASUNTO: TRAMITE DE DIVORCIO ANTE NOTARIA
CONYUGES: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO
NIÑO: LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ
Petición 32228324

MARIA ALEXANDRA RESTREPO TORO, actuando en mi condición de Defensora de Familia del ICBF del Centro Zonal de Guadalajara de Buga, y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4436 de 2.005 del 28 de Noviembre de 2.005, con todo respeto me permito descorrer el traslado del proceso de la referencia, haciendo unas precisiones frente al tema

La ley 962 de 2005, faculta a los notarios para adelantar el trámite de divorcio de común acuerdo, por intermedio de abogado, al establecer en su **Artículo 34. Divorcio ante notario. Reglamentado por el Decreto Nacional 4436 de 2005.** Podrá convenirse ante notario, por mutuo acuerdo de los cónyuges, por intermedio de abogado, mediante escritura pública, la cesación de los efectos civiles de todo matrimonio religioso y el divorcio del matrimonio civil, sin perjuicio de la competencia asignada a los jueces por la ley. El divorcio y la cesación de los efectos civiles ante notario, producirán los mismos efectos que el decretado judicialmente.

Parágrafo. El Defensor de Familia intervendrá únicamente cuando existan hijos menores; para este efecto se le notificará el acuerdo al que han llegado los cónyuges con el objeto de que rinda su concepto en lo que tiene que ver con la protección de los hijos menores de edad.

La causal para que el divorcio sea tramitado ante notario, es la de mutuo acuerdo.

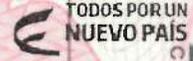
Al estudiar la solicitud de divorcio, presentada por la doctora Sandra Viviana Beltrán Salgado, en su condición de apoderada, esta defensora, considera que el acuerdo de divorcio de matrimonio Civil contraído por los señores Larry Humberto Salcedo Beltrán y Claudia Patricia Díaz Yazo, el 16 de Julio de 2.010, En la notaria Tercera del Circulo de Popayán, registrado en la misma notaria, bajo indicativo serial No. 4466379, se encuentra ajustado a la ley, garantizando los derechos del niño Larry Steven Salcedo Díaz, nacido el 6 de abril de 2.013, registrado en la Notaría treinta y seis de Bogotá, bajo Indicativo Serial No. 333782986, al precisar que la Custodia

Carrera 8 Salida Norte – Guadalajara de Buga
Teléfono: (2) 2289692
Línea gratuita nacional ICBF01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Valle del Cauca
Centro Zonal Buga



del niño Larry Steven Salcedo Díaz, la tendrá la progenitora señora Claudia Patricia Díaz. Ya lo establecer el régimen de visitas que tendrá el padre con su hijo, lo que les permitirá mantener mejor y fortalecer los lazos afectivos y determinar la cuota con a que el padre contribuirá a pagar los gastos de crianza y educación del niño Larry Steven Salcedo Díaz

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite concepto favorable al divorcio

Atentamente,


MARIA ALEXANDRA RESTREPO TORO
Defensora de Familia

Aprobó: María Alexandra Restrepo Toro - Defensora de Familia Cz Buga
Revisó: María Alexandra Restrepo Toro - Defensora de Familia Cz Buga
Proyecto: María Alexandra Restrepo Toro

ge

¡Impulsa notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial!

República de Colombia

03/01/2017

10553E5DCAEKQ2KQ



Señor:

DR. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA
E. S. D.

REF.: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO.

I. PARTES

CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO, mujer, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.002.676 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), domiciliada y residente en Buga (Valle), de estado civil Casada con sociedad conyugal vigente y **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, varón, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.070.925 de Villavicencio (Meta), domiciliado y residente en Buga, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, acudimos a usted para manifestar que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 962 de 2005 y su Decreto Reglamentario 1936 de 2005, hemos decidido por mutuo y común acuerdo realizar el divorcio de matrimonio civil, y liquidar la sociedad conyugal producto del mismo (con arreglo a las disposiciones de la Ley 25 de 1992), para lo cual solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

PRIMERA. Antecedentes: Contrajimos matrimonio civil, celebrado el día 16 de julio de 2010 en Notaría Tercera del Circulo de Popayán (Cauca) y registrado bajo el Indicativo Serial No. 4466379.

SEGUNDA. Declaramos que en nuestra unión procreamos un hijo de nombre **LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ**, nacido el 06 de abril de 2013, en la actualidad de tres años de edad, lo cual se acredita con la copia del registro civil de nacimiento.

TERCERA. Nuestra cohabitación fue suspendida y así se mantendrá a partir del momento que se suscriba la correspondiente escritura pública de Divorcio de matrimonio civil, y la liquidación de sociedad conyugal

CUARTA. Hemos decidido solicitar el divorcio del matrimonio civil, por la causal de mutuo acuerdo, esto es, en forma amigable y resolver sin contienda los asuntos concernientes a los derechos y las obligaciones que nacieron entre nosotros por el hecho del matrimonio, para lo cual invocamos la aplicación del Artículo 154 del Código Civil, Ley 962/05 y su Decreto Reglamentario 1936 de 2005.

QUINTA. CONSENTIMIENTO. Ambas partes comprendemos plenamente los términos y condiciones del presente acuerdo; consideramos que es justo, adecuado

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE



razonable y manifestamos que ha sido fruto de reflexión, por ello en consideración a la mutua conveniencia de la familia formada por nosotros, acordamos lo siguiente:

III. ACUERDO

CLAUSULA PRIMERA. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. En virtud del presente acuerdo, hemos decidido de mutuo acuerdo divorciarnos y liquidar nuestra sociedad conyugal.

CLASULA SEGUNDA. RESIDENCIA.- Que mediante el presente acuerdo y como consecuencia del Divorcio del matrimonio civil, cada uno podrá establecer su propio domicilio y su residencia sin interferencia del otro y tendrá derecho a su completa privacidad; así como a rehacer su vida sentimental sin intervención de la otra parte.

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES PERSONALES Y PATRIMONIALES ENTRE LOS CONYUGES:

a. CUOTA ALIMENTARIA DE LOS CONYUGES: Cada uno de nosotros atenderá las propias obligaciones personales y en particular las relacionadas con la cuota alimentaria, puesto que contamos con ingresos derivados de la actividad laboral que desempeñamos.

b. Por lo dicho, renunciamos mutuamente y de forma irrevocable a cualquier solicitud de alimentos entre nosotros, de manera que cada uno en adelante asumirá sus propios gastos, tales como alimentación, vestido, habitación, y cualquier otro concepto que comprenda esta obligación.

c. Nos comprometemos a respetar la vida privada de cada uno, en todo momento y lugar y a mantener un trato respetuoso y cordial en los eventuales conflictos que se presenten!

CLAUSULA CUARTA. SOCIEDAD CONYUGAL. La sociedad conyugal que nació con ocasión de nuestro matrimonio, se encuentra vigente, pero será disuelta y liquidada, en la misma escritura de Divorcio de matrimonio civil. Que teniendo en cuenta que no existen activos ni pasivos adquiridos durante la vigencia del matrimonio, la liquidación de la sociedad conyugal se hará en cero (0).

CLÁUSULA QUINTA.

5.1 CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR. Estará a cargo de **CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**, la cual se compromete a darles al menor buen ejemplo y protección, salvaguardando la figura del otro progenitor y de la familia en general. En caso de faltar la madre en forma temporal o definitiva, la custodia, tenencia y cuidado personal de **LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ** pasarán a manos de su padre **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**.

5.2. PATRIA POTESTAD. Será compartida entre ambos padres.

NOTAR
E.U.C.



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.





CUOTA ALIMENTARIA, VIVIENDA, VESTUARIO y SALUD: LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN, asume y paga el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000.00), que serán consignados dentro de los primeros cinco días de cada mes, a la cuenta de ahorros del Banco de Davivienda N° 475800031423 que pertenece a la hermana la señorita **JULIANA ANDREA DIAZ YAZO** identificada con CC. 1031123674 el cual es petición de la madre **CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**. Esta suma incluye los gastos de pensión.

VESTUARIO: El padre se compromete a aportar 2 mudas completas de ropa al año para para el niño, por un valor mínimo de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (150.000); las entregarán en las fechas de Diciembre y Junio. Por su parte, la madre se compromete a aportar una muda de ropa por el mismo valor para su hijo en el mes de cumpleaños de su hijo.

EDUCACION: Para la educación del menor ambos padres se comprometen a propiciar una buena formación moral, física, emocional, psicológica, espiritual y social para su hijo, dándole buen ejemplo con su comportamiento a fin de que el menor conserve la buena imagen de cada uno de sus padres. Los gastos de educación están incluidos en la cuota alimentaria del padre **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**. Cualquier gasto adicional y eventual que se presente, será asumido por ambos padres en partes iguales.

SALUD: El menor **LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ**, está afiliado a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR por parte del padre **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, y a los gastos extras que se causen por concepto de salud como son; urgencias, tratamientos de odontología, tratamientos médicos, medicamentos y demás que no sean cubiertos por la EPS estarán a cargo de ambos padres por partes iguales.

Nota: Las anteriores sumas serán reajustadas en el mes de Enero de cada anualidad de acuerdo con el incremento del índice de precios del consumidor (IPC) señalado por el Departamento de Estadística Nacional DANE en la misma fecha.

5.4. RECREACIÓN. Cada padre aportará los gastos de recreación cuando comparta con su hijo.

5.5. VISITAS DEL MENOR. El padre del menor tendrá derecho a visitarlo cuando lo desee previo aviso a la madre.

Las visitas deberán ser utilizadas para mantener, mejorar y fortalecer el vínculo afectivo padre - madre e hijo y se harán en horas oportunas sin importunar las horas del sueño del menor de tal manera que pueda realizar sus actividades diarias normalmente; igualmente, ambos padres podrán mantener la comunicación vía telefónica con el menor sin ninguna restricción guardando siempre el debido respeto.

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE





SEXTO: En cuanto a las salidas del país del menor **LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ**, los padres acuerdan que se necesita previa autorización de ambos para que alguno de los padres pueda llevarlo fuera de las fronteras patrias, con la obligación de retornarlo al país de origen, significando esto que el mismo consentimiento será necesario para la renovación de pasaportes, obtención de visas, o cualquier otro requisito que implique conceder la autorización.

SEPTIMO: Los padres del menor, señores **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN Y CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**, tendrán la responsabilidad compartida de su hijo menor con relación a cualquier decisión conjunta que se deba tomar ante cualquier situación que se presente.

OCTAVO. Todo desacuerdo sobre lo pactado en este **CONVENIO**, procurará dirimirse entre las partes, pero en caso de no ser posible acudirán al respectivo Juez de familia o al **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, y será de forzosa aceptación para ambas partes lo que aquel o este decidan.

NOVENO. OBLIGATORIEDAD DEL CONVENIO. El presente acuerdo se celebra en desarrollo de las Leyes 1a. de 1976 y Ley 962 de 2005 y Decreto 1936 de 2005. En consideración a que el presente **ACUERDO**, ha sido aprobado en todas y cada una de sus partes y estando en pleno uso de nuestras facultades mentales y libres de toda coacción aceptamos lo anterior en su integridad y manifestamos que nos responsabilizamos de nuestras obligaciones y así mismo somos conscientes de que el presente convenio en todas sus partes una vez esté aprobado por el respectivo Defensor de Familia hace tránsito a cosa juzgada, presta mérito ejecutivo y no es susceptible de ningún recurso.

Leído el texto anterior manifestamos nuestra conformidad con el mismo y firmamos hoy veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2.016).

Señor Notario,

LARRY SALCEDO
LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
C.C. No. 86.070.925 de Villavicencio (Meta)

CLAUDIA PATRICIA DIAZ
CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO
C.C. No. 53.002.676 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)
Guadalajara de Buga, 28 de noviembre de 2.016.



NOTARIAL
BU

Notaría Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Círculo, Compareció:

DIAZ YAZO CLAUDIA PATRICIA

quien se identificó con: **C.C. 53002676** y T.P. No.

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es de él/ella. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogota D.C., 13/12/2016 a las 12:27:19



7hbbyuju6h6yyb6u

CLAUDIA DIAZ
FIRMA



EUBFMD61ZRKXUOSC

www.notariaenlinea.com

**MARIA YORLY BERNAL NOTARIA 3 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



Notaría Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Círculo, Compareció:

SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO

quien se identificó con: **C.C. 86070925** y T.P. No.

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es de él/ella. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogota D.C., 13/12/2016 a las 12:27:39



3d1e1vscxwxss1xd

Larry Salcedo
FIRMA



QQJL3QQYWA4QBK6S

www.notariaenlinea.com

**MARIA YORLY BERNAL NOTARIA 3 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



AGUIRRE
BUSCA-VALLE

COPIA

03/01/2017

105518E202K55ECD

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca211485836

6323 no leídas - nota - X / Gear Api

www.notariaenlinea.com

Notaria en línea

Verificación de documentos notariales

Código verificación del trámite

EUBFMD01ZKXXLQSC

No. identificación del compareciente

53002676

Verificar documentario

Resultado verificación

El Compareciente identificado con:

numero de documento:53002676

Tramito esta diligencia en la Notaria 3 Del Circulo de Bogota D.C

el día 13 del mes 12 de 2016



Verificación de documentos notariales

Código verificación del trámite

Q0JL3QJYHW40BK3S

No. Identificación del compareciente

86070925

Verificar documento

Resultado verificación

El Compareciente identificado con:

numero de documento:86070925

Tramito esta diligencia en la Notaria 3 Del Circulo de Bogota D.C

el día 13 del mes 12 de 2016

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE



BUFETE RIBERA

ASESORIAS LEGALES INTEGRALES

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
ABOGADA

NO. 1

Señor:
Dr. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA
E. S. D.

Ref: Otorgamiento de un poder.

LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN y **CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**, ambos mayores de edad, vecinos de Buga (Valle), identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, cónyuges entre sí por matrimonio civil, con sociedad conyugal vigente, muy respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de manifestarle que de común acuerdo conferimos **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO**, mayor de edad y vecina de Buga (Valle), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.065.272 de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio con la Tarjeta Profesional No. 267.464 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación **TRAMITE DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** e igualmente otorgue y suscriba la Escritura Pública de **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, respecto a nuestro Matrimonio Civil celebrado el día 16 de julio de 2010 en Notaría Tercera del Circulo de Popayán (Cauca) y registrado bajo el Indicativo Serial No. 4466379.

Nuestra apoderada queda facultada expresamente para firmar las Escrituras Públicas correspondientes a este asunto, recibir, desistir, allanarse, transigir, sustituir y reasumir al mandato, conciliar, renunciar, juramentar, notificarse e intervenir en audiencias y en general con las facultades del artículo 77 del C.G.P. en todas las actuaciones tendientes a garantizar nuestros derechos e intereses.

Sírvase reconocer personería a la Dra. Beltrán Salgado, en los términos del presente memorial poder.

Señor Notario,

LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN
C.C. No. 86.070.925 de Villavicencio (Meta)

CARRERA 12 N 6 - 33 PBX 228 1684
ZVNANA@HOTMAIL.COM
BUGA - VALLE



03/01/2017
10552DC-EMQ2K55E
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.





BUFETE RIBERA
 ASESORIAS LEGALES INTEGRALES
SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
 ABOGADA

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

CLAUDIA PATRICIA DIAZ
CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO
 C.C. No. 53.002.676 de Bogotá D.C. (Cundinamarca)

Acepto,

[Handwritten signature]

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
 C.C. 1.115.065.272 de Buga (Valle)
 T.P. No. 267.464 del C.S.J.
 Guadalajara de Buga, diciembre de 2.016

Notaría Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Circulo, Compareció:

DIAZ YAZO CLAUDIA PATRICIA

quien se identificó con: **C.C. 53002676** y T.P. No.

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogota D.C., 13/12/2016 a las 12:27:19



7hbbyuju6h6yyb6u

CLAUDIA DIAZ
 FIRMA

**MARIA YORLY BERNAL NOTARIA 3 (E)
 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



Notaría Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL CON FIRMA Y HUELLA

Ante la NOTARIA 3 de este Circulo, Compareció:

SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO

quien se identificó con: **C.C. 86070925** y T.P. No.

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es suya. La huella dactilar impresa corresponde a la del compareciente.

Bogota D.C., 13/12/2016 a las 12:27:40



vex3xfwds2swwxse

Larry Salcedo
 FIRMA

**MARIA YORLY BERNAL NOTARIA 3 (E)
 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



03/01/2017

10553E5DC8EK02K5

República de Colombia



Papel notarial para uso: excusativo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

X

ios) - notari / Gear App
www.notariaenlinea.com

ria en línea



Ca211485838

Verificación de documentos notariales

Resultado verificación

Código verificación del trámite

El Compareciente identificado con:

EUBFMD61ZRKXLOSC

numero de documento: 53002676

No. identificación del compareciente

Tramito esta diligencia en la Notaria 3 Del Circulo de Bogota D.C

53002676

el dia 13 del mes 12 de 2016

Verificar documento



12:11 p.m. ESP 7/04/2017





BUFETE RIBERA

ASESORIAS LEGALES INTEGRALES

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
ABOGADA

Señor:

MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA
E.S.D.

Ref: Solicitud de divorcio de común acuerdo y liquidación en ceros de sociedad conyugal.

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.115.065.272 expedida en Buga, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 267.464 del C.S.J., en mi condición de apoderada de **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 86.070.925 de Villavicencio (Meta), domiciliado en Buga (Valle) y **CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**, también mayor de edad, identificada con C.C. No. 53.002.676 de Bogotá D.C. (Cundinamarca), domiciliada en Buga, cónyuges entre sí, con fundamento en el presente escrito, ruego al Señor Notario, para que mediante escritura pública, autorice el divorcio de matrimonio civil de común acuerdo de mis procurados: **LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN** y **CLAUDIA PATRICIA DIAZ YAZO**; e igualmente le solicito, autorice la liquidación en ceros de la sociedad conyugal, conformada por los contrayentes.

HECHOS:

PRIMERO- MATRIMONIO: Larry Humberto Salcedo Beltrán y Claudia Patricia Diaz Yazo contrajeron matrimonio el día 16 de julio de 2010 en Notaría Tercera del Circulo de Popayán (Cauca), acto que fue registrado bajo el Indicativo Serial No. 4466379

SEGUNDO- Del matrimonio anteriormente mencionado se procreó un hijo: **LARRY STEVEN SALCEDO DIAZ**.

TERCERO- El estado de la sociedad conyugal es el siguiente: **Casados entre sí, con sociedad conyugal vigente**, la cual será disuelta y liquidada de mutuo acuerdo mediante este mismo trámite notarial.



PE...S:
BUFETE...RIBERA

ASESORIAS LEGALES INTEGRALES

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
ABOGADA

PRIMERA: Darle trámite a la presente solicitud de Divorcio de matrimonio civil y liquidación en ceros de sociedad conyugal, la cual se liquidará de conformidad con el acuerdo suscrito entre las partes. E igualmente, dar traslado al Defensor de familia para que emita concepto favorable, respecto al acuerdo de voluntades suscrito por los cónyuges.

SEGUNDA: Permitir el otorgamiento de la mencionada escritura con la comparecencia de la suscrita apoderada y autorizarla de conformidad a la ley, protocolizando esta solicitud y todos sus anexos.

TERCERA: Comunicar a las autoridades que guardan los originales de los Registros Civiles de Matrimonio y Nacimiento la declaración de Divorcio de matrimonio civil y Liquidación de la sociedad conyugal.

CUARTA: Expedir copias para cada uno de los Poderdantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Ley 962 de 2005 Artículo 34; Decreto ley 960 de 1970 Artículos 4 y 5; Decreto Ley 1260 de 1970, y Artículo 42 de la Constitución Política y Decreto 4436 del 28 de noviembre de 2005 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia.

ANEXOS:

Anexo los siguientes documentos:

1) Las siguientes copias de los registros civiles:

- A) De Nacimiento de la cónyuge.
- B) De Nacimiento del cónyuge
- D) De Matrimonio de los cónyuges.
- E) De Nacimiento de los Menores

2) Acuerdo suscrito por los cónyuges.

3) Poder debidamente presentado por: Larry Humberto Salcedo Beltrán y Claudia Patricia Diaz Yazo.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del actuario notarial.



Ca.211485839



BUFETE RIBERA

ASESORIAS LEGALES INTEGRALES

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
ABOGADA

NOTIFICACIONES:

Estoy atenta a recibir notificaciones en su Despacho o en mi oficina de abogada sita en la Carrera 12 No. 6-33.

Señor Notario,

SANDRA VIVIANA BELTRAN SALGADO
C.C. 1.115.065.272 de Buga (Valle)
T.P. No. 267.464 del C.S.J.
Guadalajara de Buga, febrero de 2.016



NOTA
BOL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

Parto básico: 8 2 0 7 1 8
Parto civil: 0 6 6 3 0

7049941

3	Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4	Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5	Código
	NOTARIA QUINCE.		BOGOTA DISTRITO ESPECIAL.		1015

SECCION GENERAL

6	Primer apellido	7	Segundo apellido	8	Nombres				
	DIAZ.	YAZO.			CLAUDIA PATRICIA.				
9	Masculino o Femenino	10	Fecha de nacimiento	11	Día	12	Mes	13	Año
	FEMENINO.				18		JULIO.		1.982
14	País	15	Departamento, Int. o Com.	16	Municipio				
	COLOMBIA.		CUNDINAMARCA.		BOGOTA.				

SECCION ESPECIFICA

17	Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18	Hora		
	HOSPITAL " CLINICA SAN RAFAEL".				
19	Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	20	Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21	No. de identificación
	BOLETA MEDICA		FIRMADO ILEGIBLE.		45111
22	Apellidos (de soltera)	23	Nombres	24	Edad (años)
	YAZO GOMEZ.		EMILIO.		25
25	Identificación (clase y número)	26	Nacionalidad	27	Profesión u oficio
	C.C. # 41.701.454 DE BOGOTA.		COLOMBIANA.		HOGAR.
28	Apellidos	29	Nombres	30	Edad (años)
	DIAZ BELTRAN.		LUIS ALEJANDRO.		26
31	Identificación (clase y número)	32	Nacionalidad	33	Profesión u oficio
	C.C. # 3.032.282 DE GACHETA (CUND).		COLOMBIANO.		EMPLEADO.

34	Identificación (clase y número)	35	Firma (autógrafa)
	C.C. # 3.032.282 DE GACHETA (CUND).		<i>Lack</i>
36	Dirección postal	37	Nombre
	CARRERA 28 # 41 - 51 SUR.		LUIS ALEJANDRO DIAZ BELTRAN.
38	Identificación (clase y número)	39	Firma (autógrafa)

40	Domicilio (Municipio)	41	Nombre
42	Identificación (clase y número)	43	Nombre

44	Domicilio (Municipio)	45	Nombre

FECHA DE INSCRIPCIÓN	46	Día	47	Mes	48	Año
		03	AGOSTO.			1.982fpj



Import: notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificados y documentos del registro notarial.

República de Colombia

03/01/2017

10954KX05DCASE902



EN BLANCO

60 Lactancia # 1696-Not-15-2006

61 NOTAS Claudia Galvez Diaz Lopez, Contorno Matrimonio civil con Larry Salcedo Beltrán, según escritura pública # 1543 Julio 10 2010 e inscrita al Serial # 149 al artículo 7º Decreto 2668/1988 Notaria Tercera (3era) del Circuito Leonaide Caicedo Bogotá, D.C. Julio 26/2010 No. Oficio # 290 Daniel Bautista Zuluaga Notario Quince



NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

13 DIC 2016

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, A SOLICITUD DE Larry Salcedo EN CALIDAD DE conyuge CON LA FINALIDAD DE documentos ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA EL FIN SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE EXPEDICION (ART 1º DCTO 278 DE 1.972. FECHA 13 DIC 2016

Sandra Duarte Guerrero
SANDRA DUARTE GUERRERO
Notaria Quince (E) de Bogotá D.C.



En el orden y forma como se indica allí, la fecha de Nacimiento del inscrito al documento o declaraciones presentadas. Luego diligencie el folio emperando por la parte básica (casilla 1), la cual se compone de las 6 cifras: las 2 últimas del año, las 2 del ordinal del mes y las 2 del día, tomar del cuadro que sigue.

1981 OCTUBRE 06

ENERO	01	FEBRERO	02	MARZO	03	ABRIL	04
MAYO	05	JUNIO	06	JULIO	07	AGOSTO	08
SEPT.	09	OCTUBRE	10	NOV.	11	DIC.	12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

9421432

1 Parte básica	2 Parte compl.
8 1 1 0 0 6	1330

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE
 4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría VILLAVICENCIO META
 5 Código 8980

SECCION GENERAL

6 Primer apellido SALCEDO
 7 Segundo apellido BELTRAN
 8 Nombres LARRY HUMBERTO

9 Masculino o Femenino MASCULINO
 10 Masculino Femenino
 FECHA DE NACIMIENTO 11 Día 06 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1981

14 País COLOMBIA
 15 Departamento, Int., o Com. META
 16 Municipio VILLAVICENCIO

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento BARRIO LA ESPERANZA DE VILLAVICENCIO
 18 Hora 2:15PM

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq, etc.) DECLARACIONES EXTRAJUDICIALES
 20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
 21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera) BELTRAN GARZON
 23 Nombres DORIS GRACIELA
 24 Edad actual 25

25 Identificación (clase y número) C.C.Nº 21.188.514 DE RESTREPO
 26 Nacionalidad COLOMBIANA
 27 Profesión u oficio HOGAR

28 Apellidos SALCEDO POSADA
 29 Nombres ENRIQUE HUMBERTO
 30 Edad actual 48

31 Identificación (clase y número) C.C.Nº 318.603 DE MADRID (CUND)
 32 Nacionalidad COLOMBIANO
 33 Profesión u oficio INDEPENDIENTE

34 Identificación (clase y número) C.C.Nº 318.603 DE MADRID (CUND)
 35 Firma (autógrafa)

36 Dirección postal y municipio CRA 28 # 46-45 B. LA GRAMA
 37 Nombre ENRIQUE HUMBERTO SALCEDO
 38 Identificación (clase y número)
 39 Firma (autógrafa)

40 Domicilio (Municipio)
 41 Nombre
 42 Identificación (clase y número)
 43 Firma (autógrafa)

44 Domicilio (Municipio)
 45 Nombre
 46 Día 19 47 Mes NOVIEMBRE 48 Año 1985

(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)

49 Firma (autógrafa) del notario que se hace el registro
 Forma DANE IPTO - 0

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

República de Colombia

16/09/2016

EMISION REGISTRADA

Cadenas de Seguridad

República de Colombia

03/01/2017

10555205405DCAE

Cadenas de Seguridad

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño/a que se refiere en esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59 *[Signature]*
Firma del padre que hace el reconocimiento

60 *[Signature]*
Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

HUELLA DEDO INDICE DERECHO DEL PADRE.

FUE INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 28

FOLIO 97.- ESTE FOLIO REEMPLAZA AL FOLIO N°

8071297 SEGUN ESCRITURA PUBLICA N° 2.100 DE NOVIEMBRE 19/85. RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL.

12.7 JUL 2010

Mediante Escritura Publica No. 1543 del 16 de Julio de 2010 El inscrito en este folio contrato matrimonio civil con la Sra. Claudia Patricia Diaz Yaso en la Notaria 3ª de Popayán. **HUMBERTO GANDAROSA POLO**

NOTARIO SEGUNDO
Inscrito en esta acta contrato matrimonio civil con la Sra. Diana Milena Beltrán Diaz mediante escritura Publica #01825 de 12-mar-2008 y registrado en el civil #05005692 de la notaria 3ª de B/ta. comunicado por oficio #RCM-077 de 12-Mar-2008
5-abr-2008

NOTARIO SEGUNDO

[Signature]
Marta Cecilia Valencia D
notario



nota. mediante sentencia de 10-feb-2010 del de 1º grado Segundo de H/c de Popayán sentencia #32. se decreto el Divorcio y se declaro disuelta la sociedad conyugal del inscrito en esta acta. comunicada por copia de sentencia.
May-11-2010

19 DIC 2016

[Signature]
Raul Humberto Rojas R.
notario



ES FIEL COPIA TOMADA DE
SU ORIGINAL QUE REPOSA
EN LA NOTARIA.
Raul Humberto Rojas R.
NOTARIO SEGUNDO

COPIA
3
C
NC
F
PA
M
MA
14
F
CC
17
19
D
22
P
25
N
28
31
34
36
38
40
42
44
46
ORIG

NOTA BU

REPÚBLICA DE COLOMBIA



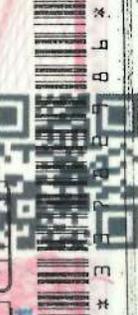
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1032879277

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 3 3782986

CA21185031



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 574	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código AYE
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ						

Datos del inscrito

Primer Apellido SALCEDO		Segundo Apellido DIAZ	
Nombre(s) LARRY STEVEN			
Fecha de nacimiento Año 2013 Mes ABR Día 06		Sexo (en letras) MASCULINO	Grupo sanguíneo AB
Factor RH POSITIVO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTÁ			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 11916732-3
---	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DIAZ YAZO CLAUDIA PATRICIA	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 53002676	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 86070925 de VILLAVICENCIO	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO	
Documento de identificación (Clase y número) C.C. 86070925 de VILLAVICENCIO	Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2013 Mes ABR Día 16	Nombre y firma del funcionario que autoriza CIARET ANTONIO PEREA FIGUEROA
---	--

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

República de Colombia

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
PAPEL COMÚN, ARTÍCULO 115, DEC. ETO
1260 DE 1.970.

PARA PARENTESCO, SE EXPIDE EN
BOGOTÁ, D.C. A: 13 DIC 2016

NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ, D.C.

Claret A. Vereza Figueroa
36 NOTARÍA TREINTA Y SEIS 36
CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.



NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

COPIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 4466379



Datos de la oficina de registro:

Date de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código F 3 H
 País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
 COLOMBIA CAUCA POPAYAN = =

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
 COLOMBIA CAUCA POPAYAN = =

Fecha de celebración: Año 2010 Mes JUL Día 16 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: E.P. 1.543 16 JULIO 2010 Notaría, juzgado, parroquia, otra: NOTARIA TERCERA POPAYAN

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO = =

Documento de identificación (Clase y número): C.C. no 86.070.925 VILLAVICENCIO = =

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: DIAZ YAZO CLAUDIA PATRICIA = =

Documento de identificación (Clase y número): C.C. no 53.002.676 BOGOTA D.C. = =

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: SALCEDO BELTRAN LARRY HUMBERTO = =

Documento de identificación (Clase y número): C.C. No 86.070.925 VILLAVICENCIO = =

Fecha de inscripción: Año 2010 Mes JUL Día 16

Nombre y firma del funcionario que autoriza: *Larry Salcedo*
 MARIO OSWALDO ROSERO MERA
 Notario Tercero POPAYAN CAUCA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

No. providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma del funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

ESTAMPADO: TERCERA DE POPAYAN

Para notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificaciones y otros servicios notariales

República de Colombia

03/01/2017

10552DC8ECC2K550



RA

COPIA

COPIA

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

EL suscrito Notario Tercero de POPAYÁN
CERTIFICA

Que esta reproducción mecánica del Serial No. 4466379 del Registro civil de Matrimonio es copia auténtica del original que reposa en el archivo del Registro Civil de esta Notaría y se expide a solicitud del interesado Larry Humberto Salcedo Beltran con C.C. No 86.070.925. Es Válido para probar Parentesco (Art. 110 Decreto 1260 de 1970), para constancia se firma hoy, 15 DE FEBRERO DE 2017

Notaría
Popayán
Mario Oswaldo Rosero
Mera
Notario Titular

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría TERCERA de POPAYÁN, consulte con el PIN de seguridad No W1799870479972 en la página web www.notaria3popayan.com o al teléfono 822 00 12 - 310 449 09 50

[Handwritten signature]



COPIA

NOTA BU

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

86070925

NUMERO

SALCEDO BELTRAN

APELLIDOS

LARRY HUMBERTO

NOMBRES

LARRY SALCEDO

FIRMA




CA211465933

Papel industrial para uso exclusivo de copias de asertines publicas, verificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia

03/01/2017

1055305DCAE9Q2K5



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1981**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-2000 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5200100-70084181-M-0086070925-20001004 2020800276A 01 085589873



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
53002676
 NUMERO
DIAZ YAZO
 APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
 NOMBRES
CLAUDIA PATRICIA DIAZ Y.
 FIRMA

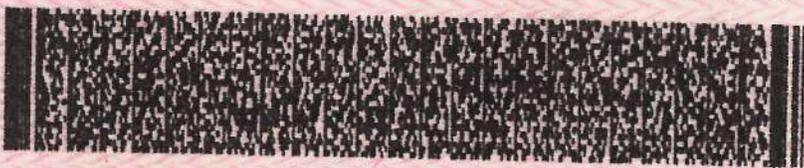


NOTARÍA PRIMERA
 BUGA-VALLE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1982**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
16-MAY-2001 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500100-42094681-F-0053002676-20011004

06030 01274A 01 113492794

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.065.272

BELTRAN SALGADO
APÉLLIDOS

SANDRA VIVIANA
NOMBRES

Sandra Viviana Beltran
FIRMA



NOTA
5/1



03/01/2017
10554CKE5DC#ED02
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1987
BUGA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 B+
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

17-FEB-2005 BUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3102200-43157623-F-1115065272-20070318

0351907077A 02 223880646



Ca211485864



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES
SANDRA VIVIANA

APELLIDOS:
BELTRAN SALGADO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
UNIDAD CENTRAL VALLE

FECHA DE GRADO
27 de noviembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDELA
1115065272

FECHA DE EXPEDICION
22 de enero de 2016

TARJETA N°
267464

NOTARIA PRIMERA
BUGA-VALLE

Sandra Viviana Beltrán Salgado
Cra 12 N° 6-33.
3166270092



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia

Impresión notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.



C:211485865

03/01/2017 1055820CKE5DCaEG

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE

NOTARÍA PRIMERA
BUGA-VALLE



PRIMERA COPIA, SEGUNDO EJEMPLAR

Es fiel fotocopia tomada del original. Contiene 18 FOLIOS hojas utiles y se expide con destino a:

LARRY HUMBERTO SALCEDO BELTRAN

08 ABR. 2017

En constancia se firma en Buga a

Notario.

Maria del Pilar Ramos Ortiz
Notaria 1ª Encargada Buga
Buga - Valle del Cauca

COPIA (Fotocopia) TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDI CONFORME AL Art. 79 DEL DECRETO 960 DE 1970
NOTA: Cualquier cambio o modificación en que se realice sobre estas copias sin la autorización e intervención del Notario conforme a la ley es ilegal y utilizarlas puede causar sanción penal.

NOTARIA ENCARGADA
RESOLUCIÓN

DE 29 MAR. 2017

SUPERNOTARIADO